

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)				
1-10-935	80,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,75	1-10-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,75
1-10-935	80,85	» E, de 25.000 » »	80,75	1-10-935	100,00	» E, de 25.000 » »	100,75
1-10-935	80,85	» D, de 12.500 » »	80,75	1-10-935	100,00	» D, de 12.500 » »	100,75
1-10-935	80,85	» C, de 5.000 » »	80,75	1-10-935	100,00	» C, de 5.000 » »	100,75
1-10-935	80,85	» B, de 2.500 » »	80,75	1-10-935	100,00	» B, de 2.500 » »	100,75
1-10-935	80,85	» A, de 500 » »	80,75	30-9-935	100,00	» A, de 500 » »	100,75
1-10-935	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	78,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)				
1-10-935	99,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	99,75	1-10-935	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	99,80
30-9-935	100,00	» E, de 12.000 » »	99,75	1-10-935	99,90	» E, de 25.000 » »	99,80
1-10-935	99,50	» D, de 5.000 » »	99,75	1-10-935	99,90	» D, de 12.500 » »	99,80
1-10-935	99,50	» C, de 4.000 » »	99,75	1-10-935	99,90	» C, de 5.000 » »	99,80
1-10-935	99,50	» B, de 2.000 » »	99,75	1-10-935	99,90	» B, de 2.500 » »	99,80
1-10-935	99,50	» A, de 1.000 » »	99,75	1-10-935	99,90	» A, de 500 » »	99,80
1-10-935	98,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	98,50	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)			
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)				
30-9-935	91,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	91,00	10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
16-9-935	90,00	» D, de 12.500 » »	91,00	11-8-935	84,50	» G, de 100.000 » »	87,50
1-10-935	91,00	» C, de 5.000 » »	91,00	1-10-935	87,60	» F, de 50.000 » »	87,50
1-10-935	91,00	» B, de 2.500 » »	91,00	1-10-935	87,60	» E, de 25.000 » »	87,50
1-10-935	91,00	» A, de 500 » »	91,00	1-10-935	87,60	» D, de 12.500 » »	87,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)				
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		1-10-935	87,60	» C, de 5.000 » »	87,50
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		1-10-935	87,60	» B, de 2.500 » »	87,50
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		1-10-935	87,60	» A, de 500 » »	87,50
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		2-3-935	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		4-3-935	91,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3-8-935	100,10	» A, de 500 » »		26-9-935	100,40	» G, de 80.000 » »	100,15
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.			Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).				
16-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	100,00	1-10-935	100,15	» F, de 40.000 » »	100,15
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »	100,00	27-9-935	101,10	» E, de 20.000 » »	100,15
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »	100,00	1-10-935	101,15	» D, de 10.000 » »	100,15
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »	100,00	1-10-935	101,15	» C, de 4.000 » »	100,15
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »	100,00	1-10-935	101,15	» B, de 2.000 » »	100,15
16-4-935	100,00	» A, de 500 » »	100,00	1-10-935	101,15	» A, de 400 » »	100,15
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).				
27-9-934	101,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		30-9-935	101,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
27-9-935	101,75	» E, de 25.000 » »		1-10-935	100,60	» E, de 25.000 » »	100,60
27-9-935	101,75	» D, de 12.500 » »		1-10-935	100,60	» D, de 12.500 » »	100,60
1-10-935	101,85	» C, de 5.000 » »	100,75	1-10-935	100,60	» C, de 5.000 » »	100,60
1-10-935	101,85	» B, de 2.500 » »	100,75	1-10-935	100,60	» B, de 2.500 » »	100,60
1-10-935	101,85	» A, de 500 » »	100,75	1-10-935	100,60	» A, de 500 » »	100,60
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.			Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).				
24-9-935	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		1-10-935	100,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
1-10-935	100,85	» E, de 25.000 » »		1-10-935	100,85	» E, de 25.000 » »	100,75
1-10-935	100,85	» D, de 12.500 » »		1-10-935	100,85	» D, de 12.500 » »	100,75
1-10-935	100,85	» C, de 5.000 » »		1-10-935	100,85	» C, de 5.000 » »	100,75
1-10-935	100,85	» B, de 2.500 » »		1-10-935	100,85	» B, de 2.500 » »	100,75
1-10-935	100,85	» A, de 500 » »		1-10-935	100,85	» A, de 500 » »	100,75

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****CARRETERAS.—REPARACIÓN**

En la primera columna de la página 4 del anexo único de la GACETA DE MADRID de fecha de hoy 1.º de Octubre, en el anuncio de rectificación relativo al de subasta de un proyecto de reparación referente a la carretera de Morés a Aranda, de Moncayo (Zaragoza), se dice: "... de los kilómetros 2 al 8 del kilómetro 8", y debe decir: "... de los hectómetros 2 al 8 del kilómetro 8".

Lo que se publica para conocimiento de todos.

Madrid, 1.º de Octubre de 1935.—
El Director general, Lino Alvarez.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA**CONSERVACIÓN DE CARRETERAS CON CARGO A LAS BAJAS DE LAS BAJAS DE LOS DEL PLAN GENERAL**

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de sobrerriego asfáltico del kilómetro 283 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 4.038,82 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 122 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 19 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Granada, 26 de Septiembre de 1935.
El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz y Garcés.

S—2650

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA**CONSERVACIÓN**

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme del kilómetro 24 de la carretera de segundo orden de Tordesillas a Zamora, con arreglo a las bajas de las bajas de los proyectos del plan general en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.340,82 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 70,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 19 de Octubre próximo, a las horas hábiles de oficina.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 70,22 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente y demás disposiciones).

Zamora, 28 de Septiembre de 1935.
El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—2648

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, que se proceda nuevamente a la celebración del oportuno concurso entre productores nacionales para la adquisición de una máquina apisonadora con destino a esta Sección de Obras y Vías provinciales, se hace saber que se concede un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, a fin de que durante él, y horas de diez a trece, puedan presentarse en la Secretaría de esta Excm. Corporación, Negociado de Subastas y Concursos, las proposiciones para tomar parte en el mencionado concurso. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el día hábil inmediato siguiente al en que haya expirado el término de presentación de instancias, celebrándose en el Salón de Sesiones de esta Excm. Corporación, bajo la presidencia del Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado, Vocal de la Comisión Gestora y del Notario a quien por turno corresponda.

Las bases para la celebración del repetido concurso son las siguientes:

1.º Sólo se admite la concurrencia española en el suministro. Este será de una máquina apisonadora de tres rodillos, equipada con motor tipo Diesel y con un peso en servicio de doce toneladas. El ancho de la zona apisonada será como mínimo de 1,30 metros.

Las características del motor y las de trabajo de la máquina se indicarán en la proposición, incluyéndose necesariamente entre ellas:

- a) Número y disposición de los cilindros del motor.
- b) Velocidad de régimen del mismo.
- c) Sistema de inyección.
- d) Avance normal de la máquina en trabajo y en vacío.
- e) Rampa máxima de trabajo.
- f) Consumo horario de gas-oil tipo monopolio y de aceite para la marcha en trabajo.

2.º El precio de adquisición no deberá exceder de 43.800 pesetas (cuarenta y tres mil ochocientas pesetas), incluidos todos los accesorios e instrumental, incluso cuentakilómetros, para la máquina puesta en Murcia. Los gastos de reconocimientos y pruebas van incluidos en el precio de la máquina.

3.º La máquina deberá ser completamente nueva, construída exclusivamente con piezas de fabricación reciente, debiendo acompañarse certificado que acredite esta circunstancia, como también otro del Ministerio de Industria y Comercio que acredite que la máquina es de fabricación nacional.

4.º Los interesados podrán acudir al concurso por sí o por medio de tercera persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del interesado por el Secretario de la Corporación u Oficial Letrado en quien delegue.

5.º Además de las proposiciones presentadas en la Secretaría de esta Corporación, se admitirán al concurso las que fueren depositadas en cualquier oficina de Correos de la Península tres días antes del en que termine el plazo de presentación.

6.º Las proposiciones, que irán redactadas en papel timbrado de la clase sexta, reintegro de 4,50 pesetas y con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, habrán de presentarse en sobre cerrado y con las garantías que el interesado estime necesarias, en el anverso del cual se consignará: "Proposición para tomar parte en el concurso promovido por la Excm. Diputación provincial de Murcia para la adquisición de una máquina apisonadora", firmando al pie el interesado. Además de los documentos a que se refiere la base tercera, se acompañará a la proposición el resguardo que acredite haber satisfecho en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de mil trescientas catorce pesetas, en calidad de depósito provisional para poder tomar parte en el concurso. Cuando la proposición se envíe por correo se acompañará resguardo que acredite haber consignado dicha cantidad en la Sucursal del Banco de España en Murcia, a disposición del Sr. Presidente de la Diputación. Tanto en un caso como en otro, el resguardo se incluirá en sobre distinto al de la proposición.

7.º La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación provincial de Murcia resolverá discrecionalmente el concurso, adjudicándolo a la proposición que estime más conveniente, siempre a base de las ofertas y características ofrecidas, reservándose el derecho de declararlo desierto si así lo estimara pertinente.

8.º Los depósitos consignados por los concursantes a los que no se les hubiere adjudicado el concurso, serán devueltos una vez se haga la adjudicación del suministro. El correspondiente al adjudicatario, cuando haga el depósito de la fianza definitiva.

9.º Adjudicado el concurso, se fijará por la Excm. Diputación hora y sitio para proceder a la recepción de la máquina, la cual deberá estar en dicho lugar completamente equipada y en disposición de ser sometida a las pruebas necesarias para asegurarse de que la misma responde a las características ofrecidas. Dichas pruebas serán:

Primera. De consumo de gas-oil y aceite.

Segunda. De potencia y velocidad de trabajo y de marcha.

Tercera. De regularidad y régimen del motor.

Previamente a estas pruebas se efectuará un reconocimiento a fondo de los distintos órganos para comprobar su calidad, acabado y ajuste, sometiéndose además los distintos mecanismos a las pruebas precisas para ase-

gurarse de su buen funcionamiento; merecerá especial atención el mecanismo de cambio de velocidad e inversión de marcha, el de dirección y frenos.

La fecha para la recepción de la máquina y prueba no excederá de dos meses, contados a partir de la adjudicación del suministro.

Del resultado de las pruebas se levantará acta, que si es de acuerdo con las características ofrecidas por el adjudicatario para la máquina, servirá de base para la recepción provisional, empezando a correr desde esa fecha el plazo de garantía. A esta operación asistirá el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Si las pruebas acusaran otras características que las ofrecidas y aceptadas por la Excm. Diputación de Murcia por el acto de la adjudicación, la máquina quedará de cuenta del adjudicatario, el cual, además, perderá la fianza prestada para responder del suministro.

10. Para el caso de recepción provisional de la máquina, se fija como plazo de garantía el de dos meses, durante cuyo período de tiempo será de cuenta del adjudicatario todas las reparaciones que ocurran, tanto por deficiencias de los materiales como por falta de buena ejecución; podrá intervenir el trabajo de la máquina durante este plazo de garantía un delegado del adjudicatario, a costa de éste.

11. En el término de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación al interesado del acuerdo de adjudicación, el adjudicatario vendrá obligado a consignar en metálico en la Depositaria de fondos provinciales y en concepto de fianza definitiva la cantidad a que ascienda el cinco por ciento (5 por 100) del importe en que se haya adjudicado el suministro. Esta fianza le será devuelta al interesado después que haya sido aprobada el acta de recepción definitiva de la máquina.

Constituida la fianza definitiva, el adjudicatario viene obligado a otorgar el día que se le designe y ante el Notario a quien por turno correspondiera, el correspondiente contrato de suministro.

12. Tanto si expira el plazo fijado para otorgar el contrato de suministro sin que el adjudicatario se haya presentado para hacerlo, como si expira el de entrega de la máquina sin haber presentado ésta, quedarán nullos los compromisos adquiridos por la Diputación con relación al adjudicatario, el cual perderá el depósito previo o definitivo, según el caso.

13. El pago de la apisonadora se efectuará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 por 100) de su valor, una vez recibida provisionalmente la apisonadora, y el resto o sea el otro cincuenta por ciento (50 por 100), en el primer trimestre del próximo año de 1936, siempre que en dicha fecha se haya recibido definitivamente el suministro.

14. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de apertura de pliegos, contrato de suministro y todos los demás que pueda exigir la formalización del mismo, así como los derechos reales y cualquier otra clase

de arbitrios o impuestos, y todos los que originen la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia y dos diarios de esta localidad. Además deberá abonar el importe del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 6 de Junio último referente al primer concurso celebrado para este suministro, el cual asciende a la suma de 193,90 pesetas.

15. Las bases del concurso, que se insertan en el presente anuncio, estarán de manifiesto en el Negociado de Subastas y Concursos de esta excelentísima Diputación provincial, durante el término de presentación de proposiciones, en los días hábiles y horas de once a trece.

16. Regirán en este concurso todas las disposiciones de carácter general vigentes, y especialmente en cuanto sea aplicable, el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado el 13 de Marzo de 1903.

17. De las bases del concurso se enviará copia a quienes lo soliciten, previo el abono de la cantidad de tres pesetas.

18. El adjudicatario renuncia, por el hecho de la adjudicación, a todo fuero y privilegio, sometiéndose a los Tribunales de esta capital.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal del ejercicio corriente, tarifa ..., número ... expedida en ... a ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en (GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial*) de fecha ... y de las bases que han de regir en el concurso para la adquisición de una apisonadora con peso de doce toneladas y motor de aceite pesado, con destino al servicio de obras y vías provinciales de la Excm. Diputación de Murcia, se comprometo a suministrar una máquina de dicha naturaleza de las características siguientes: (detállense las que se exigen en la base primera) y con estricta sujeción a las indicadas bases, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en el concurso.

Murcia, 30 de Septiembre de 1935.
El Presidente, M. Villalta.—P. A. de la C. G. (ilegible).

S—184

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Don Miguel Vega Rabanillo, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo acordado por dicha Excm. Corporación municipal en 7 del actual, se anuncia subasta pública para la demolición y construcción de la Casa de Socorro y Farmacia Municipal en el edificio que hoy ocupan las caballerizas de la Guardia montada, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 123.415,30 pesetas. que se abona-

rán durante dos anualidades, con arreglo al pliego de condiciones que se acompaña al proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el Negociado de Fomento, en la Secretaría municipal, de once de la mañana a una de la tarde, durante los días laborables, en el plazo de veinte días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y dos periódicos locales.

A las proposiciones se acompañará carta de pago de haber ingresado en las Arcas municipales la cantidad de 9.161,50 pesetas, como depósito provisional para optar a dicha subasta (5 por 100 del tipo de subasta) que el adjudicatario elevará a 18.323 pesetas (diez por ciento de dicho tipo) para responder al cumplimiento del contrato.

El acto de apertura de pliegos se efectuará en el Salón denominado de la Marina, de esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente al en que haga veinte de su publicación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, autorizando el acta un Notario, que se designará oportunamente, y habiendo recaído el nombramiento para el bastanteo de poderes a favor del Sr. Concejál Letrado D. José Antonio Tello Ruiz.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en el Negociado de Fomento durante las horas de oficina para el público.

El adjudicatario queda obligado a pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escrituras y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato, así como al cumplimiento de lo dispuesto en la base 11 y demás disposiciones del artículo 6.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales.

Granada, 27 de Septiembre de 1935.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones de la subasta para la demolición y construcción de la Casa de Socorro y Farmacia Municipal en el edificio que hoy ocupan las caballerizas de la Guardia montada, anunciada en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* y periódicos de la localidad, y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a ejecutar dicha obra con estricta sujeción a ellas por la cantidad de ... (en letra).

Granada, ... de ... de 1935.

El Proponente.

S—2647

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DEL GROVE

Por segunda vez se anuncia la subasta pública para la contratación del suministro del alumbrado público de este Municipio, por medio de la electricidad, con sujeción al mismo pliego de condiciones que se insertó en

la GACETA DE MADRID número 218, correspondiente al día 6 de Agosto último.

La subasta se celebrará en la Sala de Sesiones de este Consistorial del Grove el día 28 (veintiocho) de Octubre del corriente año, a las once de la mañana.

Grove, 26 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, J. Alvarez.

S—2024

AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ORBIGO

Declarada desierta, por falta de proposiciones, la anunciada subasta para la construcción de un Grupo escolar en esta villa, en la GACETA DE MADRID del 3 y *Boletín Oficial* de esta provincia, de 4 del mes actual, se anuncia de nuevo, bajo las mismas condiciones que se detallan en el referido anuncio, excepto el tipo de la subasta, que será de ciento cuarenta y seis mil ochocientos nueve pesetas y cuarenta y cinco céntimos (146.809,45 pesetas), celebrándose el acto de la apertura de pliegos y adjudicación provisional, el domingo día 27 de Octubre próximo, y admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 26 de dicho mes.

Hospital de Orbigo, 29 de Septiembre de 1935.—El Alcalde accidental, Pedro Vega.

S—2226

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLA CARLOS

Don José Fuxá Prieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa Carlos, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en virtud de haber sido aprobado por el Ministerio de Instrucción pública el proyecto y presupuesto para la construcción de un Grupo de Escuelas graduadas en esta población, para lo cual ha concedido una subvención de ciento treinta y dos mil pesetas, introduciendo en dicho proyecto las reformas que se han llevado a efecto y que figuran como adición a dicho proyecto, teniendo que deducir otras por la reforma llevada a efecto, cuyas modificaciones constan en el expediente respectivo, se saca a pública subasta por plazo de veinte días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Durante dichos veinte días podrán presentarse en pliego cerrado cuantas proposiciones se consideren pertinentes, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, y el último día, hasta la una de la tarde.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será preciso presentar la cédula personal del interesado, el recibo de la contribución industrial y la carta de pago de haber hecho el depósito provisional del cinco por ciento del valor de la subasta, cuyo ingreso se hará en efectivo metálico en la Depositaria municipal.

Tercera. Podrán servir de fianza, tanto en el depósito provisional como

en la definitiva, los créditos que adeude el Ayuntamiento.

Cuarta. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente y hora de las once de la mañana, ante la Comisión del Sr. Alcalde, un Concejál y el Secretario del Ayuntamiento y con asistencia de un Notario de Mahón.

Quinta. El tipo de subasta será el de ciento sesenta y un mil setecientas veintiocho pesetas y el cinco por ciento a depositar para tomar parte en la subasta, la cantidad de ocho mil ochenta y seis pesetas con cuarenta céntimos.

Sexta. Será preferido en igualdad de condiciones el que ofrezca más fianza, el que haya ejecutado obras municipales por contrata y no haya dado base a reclamaciones.

Séptima. Abiertos los pliegos, será adjudicada la subasta provisionalmente al que ofrezca mejores condiciones y dé más garantías para su realización, reservándose el derecho del Ayuntamiento para desechar cuantas proposiciones no se ajusten al pliego o no estén en condiciones, sin que por ello se admitan reclamaciones.

Octava. La fianza definitiva será del quince por ciento, bien en metálico o en créditos del Ayuntamiento, cuya fianza se hará efectiva a los ocho días después de la adjudicación definitiva al adjudicatario.

Novena. El pago de la obra se hará en la siguiente forma: las ciento treinta y dos mil pesetas de la subvención del Estado se abonarán en dos plazos: uno, al cubrir, y otro, a la entrega oficial del edificio; pero bien entendido que estos plazos son cuando el Estado los abone, sin que se pueda reclamar su importe al Ayuntamiento mientras no sean abonados por el Estado, y la parte correspondiente al Ayuntamiento se abonará en ocho mensualidades, o menos a ser posible, reservándose el Ayuntamiento, para en caso de que así le convenga, el derecho de abonarlo todo por liquidaciones quincenales o mensuales de obra, pero sin que el contratista pueda exigir esta última forma de pago, que sólo se reserva a la facultad del Ayuntamiento, para lo que se faculta al Sr. Alcalde.

Décima. La fianza definitiva no devengará interés alguno y será devuelta al contratista transcurrido que sea un año después de la entrega oficial del edificio con la inspección del Estado.

Son de cuenta del contratista el pago de edictos en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial*, periódicos de Mahón y otros, los gastos de escritura, reintegro de expediente, retiro obrero, seguro obrero, y vendrá obligado a cumplir las leyes de contratación obrera.

También vendrá obligado el contratista al pago del solar, su escritura y registro, aunque esto, en su caso, será abonado por el Ayuntamiento en las anualidades antes expresadas.

En caso de que el contratista no diera cumplimiento a lo contratado perderá la fianza, sin perjuicio de rescisión del contrato en su contra y con los perjuicios a que diera lugar.

Una vez adjudicada la subasta defi-

nitiivamente, vendrá obligado el contratista a dar comienzo a la obra en el plazo de un mes y terminarla al año de haberla comenzado, no pudiendo ser prorrogado este plazo si no es por causa justificada y de conformidad con las partes contratantes.

Las proposiciones se presentarán en el modelo que a continuación se inserta y con timbre de 4,50 pesetas.

Si alguna variación de aumento o disminución se hiciera en la obra ha de ser de común acuerdo el contratista, el técnico del Ayuntamiento y el del Estado, pues sólo se tendrán presentes las variaciones que se han tenido que hacer por orden de la oficina técnica de Madrid y las supresiones que estas variaciones han sugerido.

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad y con cédula personal del ejercicio corriente, enterado de los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, para la construcción de Escuelas de Villa Carlos y de conformidad en todo con las mismas, ofrezco hacer la referida obra por la cantidad de ... (la cantidad ponerla en letra y en guarismo) y con las demás condiciones siguientes ... (Poner las condiciones que se deseen).

Villa Carlos a ... de ... de 1935.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Caso de acudir a la subasta en representación de otro, se acompañará el poder notarial bastantado por el Letrado de Mahón D. Pedro Tremol.

En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones y a la legislación vigente en la materia de que se trata.

Villa Carlos, 21 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, José Fuxá.

S—2649

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO

Al siguiente día de cumplirse los veinte hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar, a la hora de las once, la segunda subasta para ejecutar cinco kilómetros 380 metros de obras que forman parte y quedan por hacer del casco vecinal de esta villa al barrio de San Juan del Reparo, acordada por el Ayuntamiento, en sesión del 25 del actual, en vista de haber quedado desierta la primera.

El tipo de licitación es de 236.720 pesetas, y la fianza provisional para optar a la subasta se hará por 11.836 pesetas, sirviendo esta cantidad para la garantía.

Los demás requisitos, formalidades, condiciones y procedimiento a seguir en la ya repetida subasta y su ejecución son los mismos que señala el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID número 103 y 241 del 28 y 29 de Agosto último, respectivamente.

Garachico, 27 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Alcalde, Castaneda.

S—2195

PARQUE AUTOMOVILISTA DE LA GUARDIA CIVIL

JUNTA ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

Encomendada a esta Junta la celebración de la tercera subasta del material inútil y chatarra del Parque Automovilista de la Guardia civil, modificando el precio límite a la cantidad de quince mil pesetas, por el presente anuncio se hace saber que ante el Presidente de la Junta, con asistencia del Abogado del Estado, Asesor del Ministerio de la Gobernación y Notario que dará fe del acto, se llevará a efecto, a las once horas del día 10 de Octubre, en el Parque Automovilista de la Guardia civil, sito en Chamartin de la Rosa (Cuarenta Fanegas) y por el procedimiento llamado "de puja a la llana", la venta de dicho material, no necesitando los licitadores presentar proposiciones escritas, bastando su presencia en el lugar del acto a la hora indicada, haciendo las proposiciones verbalmente, y como resultado de las mismas el Tribunal lo adjudicará al mejor postor, quien en el acto satisfará el importe de aquél, como asimismo el de los anuncios y gastos notariales, quedando el Tribunal en libertad, caso de no presentarse licitador alguno, poder proceder a la venta de dicho material por gestión directa.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935. El Teniente Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Teniente Coronel Presidente, España.

S—1722

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal, adscrita a la Cátedra de Electrología y Radiología, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán, durante dicho plazo, en el Decanato de la Facultad de Medicina, de once a doce de la mañana.

Según las disposiciones vigentes, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo 6.º del Real decreto mencionado, cumplidos los cuales cesarán en el desempeño de su misión.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del Grado de Doctor, y para tomar posesión, presentar el título correspondiente a dicho Grado.

Serán méritos preferentes para ser nombrados:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito, o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935. El Decano, M. Márquez.

P—720

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE LOGROÑO

Habiendo quedado vacante, por traslado del que la desempeñaba, una plaza de Maestro de Sección de la Escuela práctica graduada aneja a esta Normal, que ha de proveerse por concurso oposición con arreglo a las normas señaladas por la Dirección general de Primera enseñanza en 3 de Mayo último e instrucciones dictadas en la misma fecha (GACETA del 8, páginas 1.155 y 1.174), el Claustro de Profesores de este Centro de enseñanza, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, ha dispuesto:

Primero. En el término improrrogable de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio convocatoria en la GACETA DE MADRID, los Maestros nacionales en activo que hayan ingresado por oposición en el Magisterio Nacional que deseen aspirar a la adjudicación de la misma, presentarán sus instancias, dirigidas a la Dirección de esta Escuela Normal, en el Negociado de Administración de su Secretaría, durante las horas de oficina, acompañando a la misma la hoja de servicios certificada por la correspondiente Sección administrativa de Primera enseñanza, dentro del plazo de la convocatoria, y cuantos documentos estimen oportuno aportar los interesados justificativos de sus méritos y antecedentes profesionales y académicos. Acompañarán también la cantidad de cuarenta pesetas, como derechos de inscripción en el concurso oposición, sin que pueda ser devuelta esta cantidad en el caso de no presentarse el solicitante.

Segundo. Transcurrido el plazo para solicitar, será nombrado el Tribunal calificador.

Tercero. Los ejercicios de este concurso oposición comenzarán diez días después de haber terminado el plazo de solicitud, en una de las aulas de esta Escuela Normal, acomodándose, así como su calificación, a las disposiciones señaladas.

Logroño, 7 de Septiembre de 1935. El Secretario, P. A., Félix Berges.—Visto bueno: El Vicedirector, Jesús Gómez.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 3 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETAS del 15 y 29 del mismo) y Orden ministerial de 24 de Enero último (GACETA del 5 del actual), esta Sección anuncia para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, las Escuelas que a continuación se detallan:

Para proveer en Maestra.

Alcanar, unitaria número 2.
Riudeviñas, unitaria.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, certificadas por las Secciones respectivas, los documentos que justifiquen sus derechos y las certificaciones de matrimonio, los cónyuges, serán presentadas en esta Sección, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID, donde han de ser adjudicadas las vacantes solicitadas.

Tarragona, 26 de Septiembre de 1935.—El Jefe de la Sección, A. Rovira. P—723

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Esta Compañía, debidamente autorizada, saca a concurso las obras de construcción de oficinas y casa habitación en la estación de Monforte.

El presupuesto de dichas obras asciende a la cantidad de 357.444,75 pesetas, y la fianza provisional para tomar parte en el concurso se ha fijado en 7.148,90 pesetas.

El proyecto y los pliegos de condiciones generales y económicas que han de regir en el concurso estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio Central de Vía y Obras, situadas en la estación de Madrid-Delicias, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo que se facilitará en las mencionadas oficinas, se admitirán hasta las doce horas del día 25 del actual, y habrán de dirigirse en sobre cerrado y lacrado al Director de la Compañía, con la indicación de "Proposición para las obras de construcción de oficinas y casa habitación en la estación de Monforte", acompañando a las mismas el resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional señalada.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección a las doce horas del día 26 del presente mes.

Madrid, 2 de Octubre de 1935.—El Director de la Compañía, Luis Morales. X—4753

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Esta Compañía, debidamente autorizada, saca a concurso el refuerzo de

dos puentes giratorios de locomotoras, de 18 metros de diámetro, instalados en las estaciones de Talavera de la Reina y Astorga.

El presupuesto total de dichas obras asciende, para cada puente, a 13.293,00 pesetas, o sea para los dos, a 26.586,00 pesetas, y la fianza provisional para tomar parte en el concurso se ha fijado en 531,75 pesetas.

El proyecto y los pliegos de condiciones particulares y generales y económicas que han de regir en el concurso estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio Central de Vía y Obras, situadas en la estación de Madrid-Delicias, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo que se facilitará en las mencionadas oficinas, se admitirán hasta las doce horas del día 25 del actual, y habrán de dirigirse en sobre cerrado y lacrado, al Director de la Compañía, con la indicación de "Proposición para el refuerzo de dos puentes giratorios de locomotoras, de 18 metros de diámetro, instalados en las estaciones de Talavera de la Reina y Astorga", acompañando a las mismas el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional señalada.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección a las doce horas del día 26 del presente mes.

Madrid, 2 de Octubre de 1935.—El Director de la Compañía, Luis Morales. X—4751

MUTUA DE ACCIDENTES DE LA ASOCIACION DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS FERROVIARIOS

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de Mutualistas, que se celebrará el día 17 de Octubre del año actual, a las diez horas en primera convocatoria, y a las diez y media horas en segunda, en el domicilio social, calle de Atocha, número 113, principal, derecha, para la aprobación de reforma de Estatutos y deliberación de los demás extremos que constan en la convocatoria personal.

Madrid, 2 de Octubre de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Sanz Escobar. X—4754

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Esta Compañía, debidamente autorizada, saca a concurso las obras de ampliación de la nave de maquinaria de los talleres de Vigo.

El presupuesto de dichas obras asciende a la cantidad de 190.970,93 pesetas, y la fianza provisional para tomar parte en el concurso se ha fijado en 9.548,55 pesetas.

El proyecto y los pliegos de condiciones particulares y generales y económicas que han de regir en el concurso estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio Central de Vía y Obras, situadas en la estación de Madrid-Delicias, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo que se facilitará en las mencionadas oficinas, se admitirán hasta las doce horas del día 25 del actual, y habrán de dirigirse en sobre cerrado y lacrado al Director de la Compañía, con la indicación de "Proposición para las obras de ampliación de la nave de maquinaria de los talleres de Vigo", acompañando a las mismas el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional señalada.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección a las doce horas del día 26 del presente mes.

Madrid, 2 de Octubre de 1935.—El Director de la Compañía, Luis Morales. X—4752

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Sucursal Sur, número 12.518, por 600 pesetas, fecha 3 Septiembre 1935, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935. Por el Contador (ilegible). X—4748

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 9.740, expedido por este Banco con fecha 15 de Septiembre de 1931, a favor de la Sociedad Casa de la Filarmónica, y comprensivo de quince mil pesetas nominales, en treinta cédulas, cinco por ciento, del Banco Hipotecario de España, se hace público por medio de este anuncio, a los efectos previstos en nuestros Estatutos.

Oviedo, 24 de Septiembre de 1935. El Apoderado-Aesor, José María Yrujita. X—4740

COMPANIA DE TRANVIAS DE GLION

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia expedido por esta Compañía en 20 de Mayo de 1927, a favor de doña Celestina G. Solar y Faes, se pone en conocimiento del público que, de no ser reclamado en el término de treinta días, a partir de esta fecha, se considerará nulo, librándose esta Compañía de toda responsabilidad.

Gijón, 24 de Septiembre de 1935.—El Administrador, R. Blanco Ibarra. X—4742

HIDROELECTRICA DEL GUADIELA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la S. A. Hidroeléctrica del Guadiela, que el Consejo de Administración de dicha Compañía, por acuerdo fecha 30 de Septiembre próximo pasado, ha acordado poner en circulación 3.000 acciones de un valor nominal de 500 pesetas cada una.

Se ha reservado el 50 por 100 de este nuevo capital a la suscripción directa de los señores accionistas, quienes podrán hacer uso de su derecho hasta el día 10 de Octubre actual, en las oficinas de la Sociedad, Barquillo, 1, y en las condiciones que allí se indicarán.

Madrid, 1.º de Octubre de 1935.—El Consejo de Administración.

X—4746

BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que determina el artículo 36 de los Estatutos, ha acordado el pago, a cuenta de los beneficios de este ejercicio, de un dividendo consistente en veinte pesetas por título, siendo de cargo del accionista los impuestos correspondientes.

El pago se efectuará, a partir del próximo día 15 del actual, contra cupón número 29, todos los días laborables, a las horas de Caja, en el Banco Urquijo, Madrid, y en sus Agencias de Granada y Sevilla; Banco Urquijo Vascongado, Bilbao; Banco Urquijo de Guipuzcoa, San Sebastián; Banco Urquijo Catalán, Barcelona; Banco Minero Industrial de Asturias, Gijón, y Banco del Oeste de España, Salamanca.

Madrid, 2 de Octubre de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Estanislao de Urquijo.

X—4749

SUBASTA DE UN SOLAR

Sito en la calle de Narváez, con vuelta a Menorca, propiedad de la Fundación Caldeiro. La subasta tendrá lugar el jueves 10, a las cinco de la tarde, en la Notaría de D. Luis Hernández, Juan de Mena, 19. En la misma están de manifiesto el pliego de condiciones y la titulación, todos los días laborables, de cuatro a seis de la tarde.

X—4756

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS. S. A.

Habiendo quedado desierto el primer concurso anunciado por esta Compañía para la ejecución en la Factoría del Grao-Valencia de las obras de afirmado de la zona del apartadero, con un presupuesto máximo de sesenta y un mil setecientos sesenta pesetas con veinticinco céntimos, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles, estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, número 9) y en la Factoría de Valencia, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 15 del corriente mes, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general. Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 2 de Octubre de 1935.—El Director general, J. Arvilla.

X—4758

AZUCARERA DE MADRID. S. A.

En el día de la fecha, ante el Notario de esta capital D. Alejandro Arizcun y Moreno, se ha llevado a efecto el sorteo para la amortización de 420 obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 4 Febrero de 1928, habiendo resultado amortizadas las que corresponden a los números siguientes:

Del	321	al	330
—	351	al	360
—	421	al	430
—	1.361	al	1.370
—	1.371	al	1.380
—	1.381	al	1.390
—	1.581	al	1.590
—	1.631	al	1.640
—	1.851	al	1.860
—	2.281	al	2.290
—	2.511	al	2.520
—	2.601	al	2.610
—	2.641	al	2.650
—	2.681	al	2.690
—	2.811	al	2.820
—	3.071	al	3.080
—	3.101	al	3.110
—	3.151	al	3.160
—	3.401	al	3.410
—	3.601	al	3.610
—	3.791	al	3.800
—	3.941	al	3.950
—	3.971	al	3.980
—	4.321	al	4.330
—	4.341	al	4.350
—	4.541	al	4.550
—	4.691	al	4.700
—	5.161	al	5.170
—	5.251	al	5.260
—	5.361	al	5.370
—	5.431	al	5.440
—	5.491	al	5.500
—	5.591	al	5.600
—	5.811	al	5.820
—	5.851	al	5.860
—	5.891	al	5.900
—	6.391	al	6.400
—	6.501	al	6.510
—	6.551	al	6.560
—	6.761	al	6.770
—	6.811	al	6.820
—	6.951	al	6.960

Lo que se hace público para que los señores obligacionistas poseedores de estos títulos amortizados puedan presentarlos al reembolso en los Bancos de Aragón y Vizcaya, de Madrid.

Madrid, 1.º de Octubre de 1935.—El Gerente, Antonio Cassán.

X—4739

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por don Luis y doña Mercedes de Plandolit Casamitjana, contra D. Miguel Fernández Ribes, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la siguiente finca:

Una porción de terreno edificable, sito en la barriada de San Gervasio

de Cassolas, de esta capital, con frente a la calle de Balmes.

Ocupa 4.026 metros 96 decímetros, iguales a 11.301 palmos 82 centésimos cuadrados de superficie; linda: por su frente, en una línea de tres metros 19 centímetros, con la calle de Balmes; por la derecha, entrando, en una línea quebrada que arranca de la fachada hacia el fondo, en una distancia de siete metros 10 centímetros, para terminar, después, a la derecha, en otra línea de siete metros 20 centímetros y terminar de nuevo hacia el fondo, en otra tercera línea de 51 metros 15 centímetros, con finca propia de D. Venancio Asberri; por la izquierda, en una longitud de 26 metros, con una parcela procedente de la finca Matros, que se segregó y vendió a D. Pedro Calvet Riera, y en otra longitud, cuya medida no consta, con finca propia de D. Miguel Hernández Ribes, y por el fondo, con la riera de San Gervasio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, folio 3, del libro 214, de San Gervasio, tomo 1.369, finca número 6.316.

Valorada en ciento sesenta y dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 28 de Octubre próximo, y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja general de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del precio de valoración para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

Cuarto. Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate, y que los gastos de esta otorgación de la escritura, en su caso y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 21 de Septiembre de 1935. El Secretario, José Molina.

X—4750

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 9, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la Sociedad anónima Schalayr Heliaks, entidad industrial dedicada a la fabricación y venta de maquinaria agrícola con talleres y casa central establecida en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, número 16 y calle del Príncipe, número 15, respectivamente, y sucursales en Zaragoza, calle del Coso, número 108; en Huesca, Avenida de Castany, número 4, y en Pamplona, en el barrio de Rochapea, calle de Alcalá Zamora, 23.

Lo que se hace público, a los efectos de la ley de 26 de Julio de 1922.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 1 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortego.—Visto bueno: el Juez, Carlos Calamita.

X—4745

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 2, DE MADRID**

A este Juzgado de primera instancia número 2, ha correspondido por reparto demanda ejecutiva formulada por el Procurador D. Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra la herencia yacente de D. Joaquín Romero y Ochoa y "ad cautelam" contra los herederos futuros, y por auto de esta fecha se ha desechado la ejecución por cuarenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesetas con ocho céntimos, importe de las dos cambiales presentadas, gastos de protesto, intereses legales y costas, y acordado se lleve a efecto el embargo, sin hacer previamente el requerimiento de pago, en la forma prescrita en el párrafo segundo del artículo 1.444 de la ley Procesal civil, y desconociéndose la persona que ostente la representación o administración de los bienes del deudor ni su domicilio, que se la cite de remate por medio de edictos, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la ley.

Se hace constar que se ha acordado practicar el embargo sin el previo requerimiento de pago, por la razón indicada de desconocerse la persona que ostente la representación o administración de los bienes del deudor ni su domicilio, ya que según se dice en la demanda, los hijos de dicho deudor don Antonio, doña Natividad y D. Joaquín Romero Noriega, han repudiado la herencia.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a la persona o personas que ostenten la representación o administración de los bienes de D. Joa-

quín Romero y Ochoa, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 7 de Septiembre de 1935. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X—4755

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 2, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, Secretaría de D. Antonio Yáñez, en los autos ejecutivos promovidos por D. José Villen Eoija y D. Eusebio Meras del Hierro, contra D. Alfonso García del Campo, sobre reclamación de sesenta y un mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, una participación indivisa de 16 enteros y seis mil seiscientos sesenta y seis diezmilésimas de la siguiente finca urbana:

Predio situado en el barrio de la Prosperidad, de esta capital, y conocido hoy con el nombre de Parcela primera; es un terreno edificable al Norte del camino vecinal que conduce al inmediato pueblo de Canillas; corresponde al distrito municipal de Buenavista y judicial del Este y no tiene numeración alguna; tiene la figura de un polígono irregular de diez lados: el primero, segundo y tercero, constituyen el Norte, que puede considerarse como la espalda o testero de la finca; linda con tierras de Villapardierna, antes de herederos de Erice, y tienen de longitud, respectivamente, 21 metros 60 centímetros, 20 metros 25 centímetros, y cinco metros; el cuarto lado que es la derecha entrando, constituye el Este; linda con tierra de Andrés Barbado, antes la parcela segunda de doña Juana Martín y Marcos, y tiene de longitud 173 metros y 25 centímetros; el quinto y sexto lados, constituyen el Sur que es la fachada principal; linda con el camino de Canillas y tienen de longitud, respectivamente, 63 metros y 50 centímetros, y los demás lados, o sean los séptimo, octavo, noveno y décimo que constituyen la izquierda entrando u Oeste, lindan con tierras de D. Joaquín Palacios y de los herederos de Maroto, y tienen de longitud, respectivamente, 58 metros y 20 centímetros; 62 metros y 80 centímetros; 70 metros, y 47 metros, y tiene, por último, una total cabida de una hectárea, 81 áreas, dos centiáreas y 83 decímetros cuadrados, equivalentes a cinco fanegas, tres celemines, 14 estadales y 95 pies cuadrados con 50 décimas partes de otro del marco de Madrid.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4738

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 10, DE MADRID**

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Francisco Brualla, en nombre de la Compañía Mercantil anónima Maquinaria Daverio, S. A., para hacerse cobro de un préstamo de treinta y siete mil setecientos ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos, hecho a D. Eloy Vázquez Puelles, en la escritura base de los mismos; por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía del indicado préstamo y que son las siguientes:

Primera. En Najera.—En extramuros de dicha ciudad, donde dicen San Francisco, a la parte abajo del puente, a la salida para Uruñuela, un edificio destinado a Molino harinero, con casa habitación, que carece de número; tiene tres piedras con sus accesorios correspondientes, una limpia y un canal para dar movimiento a los artefactos. Consta de planta baja, con un castillete de madera y un piso alto, parte del mismo se halla destinado a fábrica de harinas con diferente maquinaria instalada en el mismo, que constituye una instalación completa de molinería automática por cilindros sistema Daverio.

Segunda. En Seguerías Viejas.—Debajo del puente, separada del edificio Molino descrito anteriormente, por el camino de Uruñuela, heredad huerta de una fanega o veinte áreas, noventa y seis centiáreas. Esta finca ha sido cedida por el río.

Para su remate se ha señalado el día 29 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose; que indicadas fincas salen a primera subasta en la cantidad total de ciento un mil pesetas y en un solo lote; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta; que los autos y títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 9 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., Carlos Isaac.—El Juez, Fernando Vela.

X—4747

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 12, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Francisco Lloréns, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de 120.000 pesetas dadas en préstamo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente

Finca.—En Lérida un grupo de dos casas en la calle de Jaime II, señaladas con los números 11 y 12, en las que se han introducido mejoras. Ocupa el solar, según reciente medición, una extensión superficial de 1.490 metros cuadrados, equivalentes a 19.191 pies cuadrados, en los que están edificadas, en cinco plantas, 237 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados, 560 metros cuadrados en la planta garaje, destinándose el resto de la superficie a patio.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia, número 12, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Lérida, el día 30 de Octubre próximo, a las once de su mañana.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera. Se tomará como tipo de la misma la cantidad de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de aquel tipo y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Tercera. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del re-

gistro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de aquéllos, aceptándolo previamente.

Madrid, 30 Septiembre de 1935.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Martín.

X—4757

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 17, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal, en funciones de primera instancia del número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador D. Aquiles Ulrich, contra la Sociedad regular colectiva Bautista Monzón y Compañía, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de treinta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en los presente autos, y que se describe en la siguiente forma:

Finca.—Un edificio cercado de pared, destinado a fábrica de aserrar en la ciudad de Denia, partida Racó de Enpuig, de 52 áreas y 46 centiáreas; lindante: por la derecha, entrando y espalda, con tierras de D. Juan Bautista Montón Ordines, y por la izquierda, con la senda de Forti.

Consta de varios edificios, entre los que merece destacarse uno de 30 metros de largo por 12 de ancho, al extremo Norte, que contiene la dinamo; otro en la parte Sur, de 26 metros de largo por ocho de ancho, destinado a depósito de maderas; otro de 50 metros de largo por 15 de ancho, en que están instalados los aparatos y motores; otro en la parte Norte, recayente a la calle de Tallandé, de 15 metros de largo por 12 de ancho, destinado para la madera serrada, y una casa con cuadra y pajar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cien mil pesetas, fijado para tal efecto en la escritura objeto del procedimiento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del aludido tipo, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Juan Coste-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Augusto del Caño.

X—4741

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Por el presente, en virtud de providencia dictada en la día de hoy por el Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife, en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Germán Rodríguez Pestano, sobre declaración de ausencia de su padre D. Martín Rodríguez, ha acordado llamar al mencionado ausente don Martín Rodríguez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, haciéndose constar que de la administración la solicita D. Germán Rodríguez Pestano, y previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante el expresado Juzgado dentro del término de dos meses.

Santa Cruz de Tenerife a 20 de Junio de 1935.—El Secretario, Desiderio Sánchez.—El Juez (ilegible).

X—4743

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE VITORIA**

Hago saber: Que por el Procurador D. Miguel Ochoa de Echaguen, en nombre y con poder de D. Jesús y doña Isabel Salazar y Goya, mayores de edad, viudos y vecinos de Madrid y Vitoria, respectivamente, se ha promovido ante este Juzgado juicio declarativo de mayor cuantía, sobre presunción de muerte de D. Eladio Olave y Valle, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a cuantas personas se crean con derecho a oponerse a la declaración de presunción de muerte del D. Eladio Olave y Valle, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Vitoria a 23 de Septiembre de 1935.—P. S. M., Francisco Lorenzo de la Biguera.—El Juez, José Ejea.

X—4744

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.627

CABAÑAS DE LA CRUZ, Hermenegildo; con domicilio últimamente en esta villa. Avenida de la Libertad, número 115; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 703 del corriente año, por lesiones, contra el mismo.

13014

4.628

FELIPE CARRERO, Antonio; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 26 de Octubre actual, y hora de las once de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones del mismo, bajo el número 700 del año actual.

4.629

HERRAN REITER, Luis; hijo de Luis y de Victoriana, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

13015

4.630

PERICAS ROMERO, Enrique; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, de Chamartín de la Rosa, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 377 del corriente año, seguido por estafa, contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de

la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.984

ALVAREZ GONZALEZ, Manuel; natural de Sevilla, fogonero del vapor "Juan Sebastián Elcano", cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, penado en meritos de expediente número 395 de 1934, por contrabando de tabaco, instruido por la Junta administrativa de la Delegación de esta provincia; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado instructor número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

12958

7.985

ARIZA MARIN, Juan; natural y vecino de Guadix, domiciliado últimamente en dicha ciudad, hijo de Torcuato y de Dolores, de diecinueve años, soltero, jornalero, procesado en causa por el delito de estafa, número 440 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12974

7.986

BAEZA MOYA, Bernardino; hijo de Tomás y de Victoriana, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena para constituirse en prisión, prestar declaración indagatoria y otras diligencias, acordadas en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 193 del año actual.

12961

7.987

BALLESTER ANE, Eusebio; natural de Barcelona, de treinta y un años, hijo de Juan y Teresa, del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Ripoll, 27, primero, procesado en causa número 28 de 1930, por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12953

7.988

BARJAU ANDREU, Ramón; natural de Barcelona, de veintinueve años, hijo de Onofre y Asunción, de estado casado, del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Bretón de los Herreros, 26, bajos, procesado en causa número 386 de 1935, por alzamiento de bienes y estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12954

7.989

BOTELLA MOYA, Jaime; de estado soltero, vendedor de lotería, de veintiocho años de edad, tiene amputado el brazo izquierdo y está algo paralítico, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias, acordadas en el sumario que se le sigue con el número 185 del corriente año.

12960

7.990

CASTELJON MARTINEZ, Francisco; de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de María, natural de San Javier; domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Martín Blázquez, número 8, procesado en la causa instruida por este Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el número 155 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este propio Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de conclusión de sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12994

7.991

DOLORES MORENO, Santiago, y Miguel Moreno Flores (a) "Hijo del Matón"; domiciliado últimamente en Linares, con domicilio en calle Bailén, número 22; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina y Secretaría del Sr. Velasco, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

12977

7.992

ESCOBES BIESTI, Eusebio; de sesenta años, casado, natural de Calahorra; domiciliado últimamente en Oquendo, hijo de Domingo y de Luisa, mendigo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo se interesa a todas las Autoridades, así civiles como militares, la prisión del indicado procesado, decretada en causa número 46 de 1935, sobre imprudencia.

13002

7.988

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Cecilio; vecino de Málaga; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Campillos, número 7, natural de Frigiliana; hijo de Antonio y de Ana, soltero, del campo y de diecinueve años, procesado en causa por el delito de robo, número 239 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12975

7.994

FITE DAURA, Francisco; natural de Atmelia de Maroia, de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 29, bajo, procesado en causa número 92 de 1935 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12946

7.995

FLORES TORTAJADA, José; natural de Badalona, de estado soltero, de profesión tintorero, de diez y siete años de edad, hijo de José y de Angela, domiciliado últimamente en Mediodía, 10, primero, primera, procesado en causa número 107 de 1935 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12947

7.996

GARCIA GARCIA, Bebel; de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión futbolista, hijo de José y de Concepción, natural de Ribadeo, provincia de Lugo, vecino de esta ciudad, San Roque, 24, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 372 de 1935, sobre lesiones graves a Francisco Pena Manso y otro; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12968

7.997

GARCIA MARTINEZ, Diego; Luis Rodríguez García, Luis de la Riva Ponce, Alberto Sumor García, Igua-

cio García del Alamo y José Gutiérrez Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Madrid, procesados por estafa en causa número 34 de 1935; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

7.998

GAUSIACHS HUGUET, Antonio; natural de Irl (Lérida), de veintiocho años, hijo de Manuel y Concepción, de estado soltero, de profesión camarero, vecino de Barcelona, cuyo último domicilio se ignora; procesado en causa número 651 de 1932, por tentativa de robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.999

GUERRERO LINDE, Nicolás; de diecisiete años de edad, hijo de Diego y Antonia, soltero, jornalero, natural y vecino de Linares, domiciliado en la calle de la Virgen, en donde ha vivido últimamente; cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baza (Granada), a fin de hacerle saber las conclusiones provisionales del Ministerio fiscal en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 113 de 1934, sobre robo, y manifieste si está o no conforme con ellas; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

8.000

HERNANDO CUESTA, Eugenia; natural de Veganzones (Segovia), hija de Justo y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle Corredera Baja, número 33, primero izquierda (casa de huéspedes); comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que la Ley previene, en méritos de sumario que se instruye por dicho Juzgado y Secretaría con el número 361 de 1935.

8.001

IGUALADOR N., Cayetano, y Emilio Ortiz de Hinojosa; cuyas demás circunstancias se ignoran; los cuales tenían establecido un despacho en la calle de Cortes, número 432, principal, primera, y procesados en méritos de sumario número 362 de 1935, por estafa; comparecerán, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona;

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

12944

8.002

KULASSA, Kaysslar; de veinticinco a veintisiete años de edad, hijo de Carlos y de María, soltero, empleado, natural de Alep (Siria), domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Zurbarán, número 59, cuarto, letra C, y procesado en causa, por estafa, instruida con el número 514 de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión decretada por auto de la Superioridad fecha 28 de Junio último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12983

8.003

LASA SARASOLA, Gregoria; de treinta años de edad, hija de José y de Francisca, soltera, dependiente, natural de Beasain (San Sebastián), procesada en causa, por hurtos, instruida por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, con el número 201 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría al objeto de ser reducida a prisión, decretada por auto de la Superioridad fecha 4 de Julio último; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12986

8.004

LOPEZ POVEDA, Victoriano; de veinticinco años de edad, hijo de Lucio y de Patrocinio, soltero, natural de Aranjuez, alfilerero, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 16, piso segundo, 2.º, de la ciudad de Barcelona; procesado en causa, por estafa, instruida por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, con el número 332 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 10 de Julio último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12984

8.005

LLOVIO FERNANDEZ, Antonio; natural de Melilla (África española), de estado soltero, de profesión tejedor, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Josefina, domiciliado últimamente en Conde Asalto, 62, tercero, 1.º, procesado en causa número 149 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12945

8.006

MAGARISOS FERNANDEZ, Manuel, que usa también el nombre de Atilano Pérez Barbazán; de cuarenta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, hijo de Manuel y de Josefa, vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 392 de 1935, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12967

8.007

MARTIN REYES, Juan; hijo de José y de Esperanza, natural de Azuaga, de estado soltero, de profesión esquilador, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Villabianca, calle de Extramuros, procesado en causa por estafa número 97 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Lora del Río, para constituirse en prisión en la Cárcel de esta villa.

12980

8.008

MERLO GIMENEZ, José; natural de Valdepeñas, de veintidós años, hijo de José y Anastasia, de estado soltero, vecino de Barcelona; domicilio ignorado, procesado en causa número 336 de 1932, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12948

8.009

MOLINA JOVER, José Julián; natural de Puerto Rico, de cuarenta y siete años, hijo de Mariano y Luisa, de profesión comercio, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Mallorca, número 341-4-1, procesado en causa número 68 de 1930, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12951

8.010

PAPAREY MONTORNES, Juan; hijo de Enrique y de Carmen, natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años (a) "Tallata"; domiciliado últimamente en la calle San Pablo, número 100, teniente, procesado por robo, número 389 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

12955

8.011

PEREZ, Juan; domiciliado últimamente en Valencia, calle Roberto Cas-

trovido, número 12; procesado en causa número 298 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13000

8.012

POR LA PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid", fecha 20 de Marzo de 1932, llamando a la procesada en causa por abandono de menores, Margarita Laronce, cuyo segundo apellido ha resultado ser el de Clamens, instruida por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, con el número 174 de 1932.

12987

8.013

PUIG ABARRATEGUI, Felipe; natural y vecino de Barcelona, de veinticinco años, hijo de Pablo y de Vicenta, de estado soltero; procesado en causa número 126 de 1930, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12952

8.014

RABADO, Angel; vecino que fué de Lugo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lugo, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, rendir indagatoria y ser notificado del auto de procesamiento contra el mismo, dictado en sumario que bajo el número 256 del corriente año se instruye por estafa de 55 pesetas a Domingo Antonio Lage Muño, de dicha ciudad de Lugo.

12982

8.015

REDONDO DEHESO, Francisco; de sesenta y seis años de edad, natural de Don Benito; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, en término de diez días, para recibirle declaración, ser reconocido por el señor Médico Forense e instruirle a la vez de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por tenerlo acordado en la causa que con el número 169 de este año se instruye en referido Juzgado, por lesiones y daños, a consecuencia de choque de trenes en la estación de Ciudad Real el 7 del presente mes; bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que haya lugar en derecho.

12966

8.016

RIZO SEGURA, José; natural de Huércal Overa, de veintisiete años de edad, hijo de Joaquín y de Inés, de es-

tado soltero, de profesión camarero, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Emilio Castelar, número 5, bajo; procesado en causa número 38 de 1935, por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12950

8.017

ROBLES ROJAS, Rafael; de diecinueve años de edad, natural de Loja, hijo de Gregorio y de Gracia, vecino de San Pablo (Brasil), soltero, chófer, con instrucción, de estatura regular, color sano, ojos melados, pelo castaño claro; comparecerá ante el Juzgado del distrito de Vegueta, de Las Palmas, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", con objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Acordado así a virtud de orden de la Audiencia provincial de Las Palmas, dictada en rollo causa número 126 de 1934, seguida ante dicho Juzgado, por estafa y polizoneaje.

12978

8.018

RODRIGUEZ PASTOR, D. Antonio; domiciliado últimamente en Fuente Encarroz; comparecerá los días 29 de Noviembre próximo y 2 y 4 de Diciembre del presente año, a las diez y media de la mañana, ante la Audiencia provincial de Valencia, como jurado designado por la suerte, a formar parte del Tribunal por jurados que ha de conocer en dichos tres días de las causas del partido de Gandía.

12971

8.019

RUIZ GUERRERO, José; de profesión industrial; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Dos Hermanas, 6; procesado por delito de alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12996

8.020

SOLA BONILLA, Manuel; vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle del Correo Viejo, número 7, natural de Baza, hijo de Manuel y de Teresa, procesado en causa, por el delito de rapto, número 109 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12972

8.021

TORRECILLA MEDRANO, Gregorio; fotograbador, soltero, de veinticuatro años de edad, cuya demás filiación se

desconoce, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31, segundo derecha, procesado en causa seguida por hurto, con el número 128 del año 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 15, de Madrid. Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragó, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

8.022

12985

VEIGA MOURINO, Juan, que también usa el nombre de Luis Flores; natural de Noya, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por robo, sumario número 183 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

8.023

13004

ALVAREZ FLORES, Alfredo (a) "el Pistón"; hijo de Miguel y de Regina, natural de Cistierna (León) y vecino de Palazuelo de la Valcueva, de la misma provincia; de estado soltero, de oficio minero, de treinta y dos años de edad, estatura regular, delgado, color blanco, boca grande, procesado en la causa número 420 de 1934, instruida por agresión a fuerza armada y rebelión militar; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente D. Carlos Casademunt y Roig de Lluís, del Juzgado militar eventual de la plaza de León; quedando apercibido que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde y se le exigirán los perjuicios que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Por tanto, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan en conocimiento y a disposición de este Juzgado militar.—León, 23 de Septiembre de 1935. El Teniente Juez instructor, Carlos Casademunt.

8.024

JG—3020

ARDINES CARRERA, Pedro (a) "el Francés"; natural de Llanes (Oviedo), vecino de Robles de la Valcueva (León), de estado casado, oficio minero, de treinta y siete años de edad; señas personales: más bien alto, grueso, color trigüeño, ojos grandes; procesado por agresión a fuerza armada y rebelión, en la causa número 420 de 1934, por los sucesos revolucionarios de Matailana; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Carlos Casademunt y Roig de Lluís, del Juzgado militar eventual de la plaza de León; quedando apercibido que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde y se le exigirán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado militar.—León, 23 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Carlos Casademunt.

JG—3028

8.025

BARCELO BOJ, Salvador; hijo de Espina, natural de Calaceite, provincia de Teruel, domiciliado últimamente en Tarragona, de estado soltero, profesión marinerero, de veinte años de edad, estatura 1,660 metros; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos grises, nariz regular, boca grande, barba poblada, color blanco, su frente despejada; señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, procesado por el delito de hurto, en causa número 432 de 1934; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Diego Baeza Soto, residente en la Sala de Justicia del Arsenal, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de hurto se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 25 de Septiembre de 1935.—El Secretario, José Rodríguez.—Visto bueno: el Juez instructor, Diego Baeza.

JM—3016

8.026

CAMARA CAMPO, Pablo; hijo de Lino y de María, natural de Ayala, provincia de Alava, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), cuyas señas personales son: estatura 1,585 metros, de oficio dependiente, estado soltero, desconociéndose otros detalles, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en Burgos, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial número 30, D. Severo Gutiérrez Moral; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en Burgos.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—3040

8.027

LIEZ BERCIANO, Bereditino; natural de Destriana (León), y vecino de Orzanaga, de estado casado, de oficio minero, de treinta y dos años de edad, señas particulares: bajo, delgado, color blanco, ojos castaños, cojea de una de las piernas; procesado por agresión a fuerza armada y rebelión militar en la causa número 420-1934, instruida por los sucesos de Matailana; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Sr. Teniente Juez instructor D. Carlos Casademunt y Roig de Lluís, del Juzgado militar eventual de la plaza de León; quedando apercibido que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado

rebelde, y se le exigirá la responsabilidad y perjuicios que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo procesado, y, caso de ser habido, lo pongan en conocimiento y a disposición de este Juzgado militar.—León, 23 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Carlos Casademunt.

JG—3027

8.028

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de Celestina, natural de Ablaneda, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de 1,650 metros de estatura, ignorándose las demás señas personales, domiciliado últimamente en Ablaneda, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 55, de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor D. Miguel Delgado Arconade, de Infantería, con destino en el Batallón ciclista, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Septiembre de 1935. El Juez instructor, Miguel Delgado Arconade.

JG—3034

8.029

GARCIA AMOR, José; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Braña, Ayuntamiento de El Franco, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, y cuyas señas personales se ignoran, así como su actual paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en Burgos, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 30, D. Severo Gutiérrez Moral; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en Burgos a 28 de Septiembre de 1935. El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—3039

8.030

GARCIA GARCIA, Blas; hijo de Hilario y de Catalina, natural de León, de estado casado, oficio minero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Orzonaga (León); señas particulares: estatura regular, color pálido, y procesado por agresión a fuerza armada y rebelión militar; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor, D. Carlos Casademunt y Roig de Lluís, del Juzgado militar de la Plaza de León; quedando apercibido que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde y se le exigirán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Asimismo encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y mando a todos los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado,

y caso de ser habido, lo pongan en conocimiento y a disposición de este Juzgado militar.—León, 23 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Carlos Casademunt.

JG—3026

8.031

GARCIA VALLE, Francisco; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Por, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,770 metros de estatura, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Tineo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Miguel Delgado Arconada, de Infantería, con destino en el Batallón Ciclista, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Palencia, 21 de Septiembre de 1935.—El Juez instructor, Miguel Delgado.

JG—3030

8.032

GOMEZ PAZ, Celso; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Sama (Pontevedra), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros; las demás se ignoran; domiciliado últimamente en Sama y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 53, Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Miguel Delgado Arconada, de Infantería, con destino en el Batallón ciclista, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Septiembre de 1935.—El Juez instructor, Miguel Delgado.

JG—3032

8.033

GOMEZ QUZANDRE, Eduardo; hijo de Andrés y de Gumersinda, natural de Silleda (Pontevedra), de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Silleda y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 53, Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Miguel Delgado Arconada, de Infantería, con destino en el Batallón ciclista, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Septiembre de 1935.—El Juez instructor, Miguel Delgado.

JG—3033

8.034

GONZALEZ GARCIA, Constante (a) "el Gitano"; hijo de Angel y de Leonor, natural y vecino de Robledo de Cenar (León), soltero, minero, de veintidós años de edad, bajo, delgado, color tostado trigueño, pelo negro, cejas al pelo; procesado por agresión a fuerza armada y rebelión militar, en la

causa número 420-1934, instruida por este Juzgado; comparecerá ante el citado Juzgado militar de León, que regenta el Teniente D. Carlos Casademunt y Roig Lluís, en el término de treinta días, quedando apercibido que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde y se le exigirá la responsabilidad que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, civiles como militares, y mando a todos los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado militar.—León, 23 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Carlos Casademunt.

JG—3025

8.035

GONZALEZ MONTOBO, Nivardo; hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Olleros, Ayuntamiento de Carballedo (Lugo), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,654 metros, soltero, empleado, pelo negro, ojos negros, barba redonda, nariz regular; domiciliado últimamente en Olleros (Carballedo) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Miguel Delgado Arconada, de Infantería, con destino en el Batallón ciclista, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Septiembre de 1935.—El Juez instructor, Miguel Delgado.

JG—3031

8.036

GUERREIRO GARCIA, Severino; hijo de Secundino y de Marcelina, natural de Gesdiz, Ayuntamiento de Orol, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, menos la talla, que la tiene de un metro 645 milímetros, ignorándose su actual paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días en Burgos, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial número 30, D. Severo Gutiérrez Moral; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en Burgos a 28 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—3041

8.037

IGLESIAS PEREZ, Belarmino (a) "el Asturiano"; hijo de Nicanor y de Generosa, natural de Boña (Oviedo), vecino de Matallana de Torio (León), de estado casado, de oficio minero, de treinta años de edad; señas personales: alto, delgado, color moreno, cara alargada, ojos azules; procesado por agresión a fuerza armada y rebelión militar en la causa número 420 de 1934, instruida por los sucesos revolucionarios de Matallana; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente don

Carlos Casademunt y Roig de Lluís, del Juzgado militar de la plaza de León; quedando apercibido que, de no efectuarlo en el plazo señalado, se le exigirán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado militar.—León, 23 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Carlos Casademunt.

JG—3024

8.038

IGLESIAS PEREZ, Próspero; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural de Mieres (Oviedo), domiciliado últimamente en Matallana de Torio (León), procesado en la causa número 420 de 1934, que tramita este Juzgado con motivo de los sucesos revolucionarios en la zona de Matallana en el mes de Octubre último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Juzgado militar eventual de la plaza de León, Teniente D. Carlos Casademunt y Roig de Lluís; quedando apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y se le exigirán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.—León, 23 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Carlos Casademunt.

JG—3022

8.039

IROZ ARRIOLA, Antonio; hijo de José y de María, natural de Villada, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, de estado soltero, cuyas señas personales se ignoran, así como su actual paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en Burgos, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial número 30, D. Severo Gutiérrez Moral; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en Burgos a 28 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—3042

8.040

LORENZANA FERNANDEZ, Mariano (a) "El Quincetibras"; hijo de Domingo y de Sabina, natural de San Pedro de las Dueñas (León), de estado casado, de oficio minero, de treinta y un años de edad, vecino de Matallana de Torio (León); de estatura baja, delgado, moreno, ojos negros, saltones y muy grandes; procesado por agresión a fuerza armada y rebelión en la causa número 420-1934, por los sucesos revolucionarios de Matallana; comparecerá, en el término de treinta días, ante

el Teniente D. Carlos Casademunt y Roig de Lluís, del Juzgado militar eventual de la plaza de León; quedando apercibido que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde y se le exigirán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan en conocimiento y a disposición de este Juzgado.—León, 23 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Carlos Casademunt.

JG—3023

8.041

LOPEZ SEGARRA, Martín; hijo de D. Mateo y de doña Juana, natural de Lérida, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, de profesión Teniente de Infantería, de treinta años de edad, de estatura un metro setecientos sesenta milímetros, y cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lauria, número 21, tercer piso, procesado por el supuesto delito de abandono de destino; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Comandante Juez permanente de la Comandancia militar de Canarias D. Francisco Sánchez Pinto, residente en Santa Cruz de Tenerife, calle Veinticinco de Julio, número 1; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife a 21 de Septiembre de 1935.—El Comandante Juez instructor, Francisco Sánchez Pinto.

JG—3045

8.042

NÚÑEZ PALACIO, Angel; hijo de Rafael y de Gertrudis, natural de Cádiz, provincia de idem, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura baja, pelo castaño, color pigmentado, ojos castaños, barba naciente, tiene una cicatriz en la parte posterior del hombro izquierdo, y está revacunado en el brazo izquierdo, procesado en la causa número 254 del año 1934, por el delito de deserción en la Marina de Guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Expósito del Pozo, sito en la Base naval principal de Cádiz (San Fernando); apercibiéndole que, de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo Sr. Ministro Togado Jefe de la jurisdicción de Marina en el Ministerio del Ramo.—Dado en San Fernando a 25 de Septiembre de 1935.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente, José Expósito.

JM—3035

8.043

OLIVER GIRONELLA, Juan; hijo de Enrique y de Ursula, natural de La Bisbal, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, de 1,650 metros de esta-

tura, domiciliado últimamente en dicho pueblo de La Bisbal, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28, de Gerona, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Miguel Delgado Arconada, de Infantería, con destino en el Batallón Ciclista, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Septiembre de 1935.—El Juez instructor, Miguel Delgado.

JG—3029

8.044

SOTO REGUERA, Manuel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de la provincia de Lugo, domiciliado últimamente en Robledo de Fenar (León), de estado casado, de oficio minero, de cuarenta años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, color moreno, pelo negro; procesado, por agresión a fuerza armada y rebelión militar, en la causa número 420 de 1934, instruida por los sucesos revolucionarios de Octubre último en Matallana; comparecerá ante este Juzgado militar de esta plaza de León, que regenta en la actualidad el Teniente don Carlos Casademunt y Roig de Lluís, en el término de treinta días; quedando apercibido que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde y se le exigirán los perjuicios que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.—León, 23 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Carlos Casademunt y Roig de Lluís.

JG—3021

8.045

VILLAR JIMENEZ, Pedro; hijo de Juan y Francisca, natural de Cáceres, de estado soltero, de profesión zapatero, de veintiocho años de edad, cuyas señas personales son: 1,665 metros de estatura, pelo, cejas y ojos negros, nariz aguileña, barba saliente, boca regular, color moreno, frente espaciosa; sin señas particulares; últimamente averciado en Fregenal de la Sierra (Badajoz); destinado como recluta al Regimiento de Infantería Castilla número 16, al cual se le sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de dicho Regimiento D. Jacinto Ruiz Martínez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 27 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Jacinto Ruiz.

JG—3047

8.046

YARZA LASUEN, Benito; hijo de Emeterio y de Eugenia, natural de Ermúa (Vizcaya), averciado últimamente en Tientsin (China), de veintidós años de edad, soltero, de oficio pelotari, de 1,658 metros de estatura; encartado por faltar a concentración para

su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Vizcaya, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Aragón número 5 D. Edilberto Valls Sacristán; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza a 27 de Septiembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Edilberto Valls.

JG—3046

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, los cuales fueron hurtados los días 13 y 17 al 18 de Agosto último, en término de Puertollano, en los perfiles 434-452, y al sitio titulado "Molino de Helio", de las obras del ferrocarril de construcción de Puertollano a Córdoba, propios los mismos de la Sociedad o Compañía "Ingeniería y Construcción Marco", poniéndolos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes del sumario número 162 de 1935, por hurto.

Reseña de los efectos.

Tres picos marca "Nacional", diez cartuchos de dinamita y diez detonadores, seis pelotas, tres picos, una azuela, dos mangos, unas cuerdas, un paquete de dinamita, dos rollos de mecha, quince detonadores y un yunque de fragua.

Dado en Almodóvar del Campo a 27 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Julián de la Cámara Cailhau.

JO—12939

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego a las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que se reseñan a continuación, propias del vecino de Marmolejo Manuel Soriano Gutiérrez, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, procediéndose también a la detención del gitano de regular estatura, delgado, moreno, de unos treinta y cinco años de edad, con traje claro y sombrero, el que le compró a aquél, en la feria de esta ciudad, los referidos semovientes, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, en la Cárcel de este partido; citándose y llamándose por medio del presente al que se crea dueño de una

mula castaña, con un 11 en la paleta izquierda y L en la nalga derecha, biciclara, de 1,57 metros de alzada y de seis años, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, al que se le hace por medio del presente el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; sumario número 281 de 1935, sobre estafa.

Señas de las caballerías.

Mula de ocho años, castaña clara, con un lunar en lo alto del lomo y con más de la marca; y

Una mula de tres años, castaña oscura, con un lunar en la quijada izquierda y de alzada regular.

Dado en Andújar a 26 de Septiembre de 1935.—El Juez, Carlos Osuna. El Secretario, P. S. M., Isidro Domínguez.

JO—12940

AOIZ

Don Tomás Marco Garmedia, Juez de instrucción de esta villa de Aoiz y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 135 de 1935, sobre suicidio de Pilar Marcilla Layana, en el pueblo de Ustanoz, se instruye a los hijos de la misma Baldomero y Claudio Layana Marcilla, ausentes en América, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Aoiz a 24 de Septiembre de 1935.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Licenciado Antonio Gutiérrez.

JO—12941

AVILA

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua de trece años, raza española, capa negra, marca A en la nalga izquierda, pelos blancos en la frente, calzada de los pies, lunares pequeños, cañas, manos de la traba y lunares en los costillares, con hierro A I en la Nalga derecha de la Compañía "La Mundial", perteneciente a Cesáreo Jiménez, vecino de esta capital, y cuya caballería fué sustraída el día 25 de los corrientes en el sitio denominado Venta de San Vicente, término municipal de Tolbaños, la que se hallaba pastando en pleno campo; y, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 153 de 1935, por el delito de hurto.

Dado en Avila a 27 de Septiembre de 1935.—El Juez, José Dávila.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—12942

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, la que ha sido sustraída, en la noche del 16 al 17 de los corrientes, del sitio denominado Río de la Cuquilla, término municipal de Berrocalejo de Aragón, y de la propiedad del vecino de dicho pueblo, Atimidero García; y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario número 155 de 1935, por el delito de sustracción.

Reseña de la caballería.

Una mula, de edad, cerrada, capa pelo de rata, sin defecto físico ninguno y un lunar en el dorso, y en la nalga derecha AI.

Dado en Avila a 28 de Septiembre de 1935.—El Juez, José Dávila.—El Secretario, Nicolás Canali.

JO—12943

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 6

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 229 de 1931, sobre estafa, contra Enrique Montoro Rodríguez, se hace saber a todas las Autoridades civiles y judiciales que por auto de fecha 21 del actual, dictado por dicha Superioridad, ha dejado sin efecto las órdenes de captura dadas contra dicho procesado con fecha 17 de Diciembre de 1931 y, por tanto, sin efecto también las requisitorias llamando al procesado insertas en la GACETA DE MADRID de 1.º de Enero de 1931.

Barcelona, 27 de Septiembre de 1935.—El Juez instructor (ilegible).—El Secretario, por D. Antonio Codorniu, M. Barrós Lamet.

JO—12956

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 247 de 1935, sobre estafa, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias que se expidieron en 6 del actual, y que se remitieron a la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" para su inserción, llamando al procesado Jaime Segura Bofarull.

Barcelona, 23 de Septiembre de 1935. El Secretario, por D. José Costa, Juan Bruguera.—El Juez, Antonio Bruyel Martínez.

JO—12957

CARINENA

Don Gregorio Oliván García, Juez de instrucción de esta ciudad de Cariñena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la ejecutoria dimanada de la causa número 5 de 1931, por robo, contra Agustín Hernando Cabollada, recayó sentencia por la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza en 31 de Mayo del año actual, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos, por conformidad de las partes, al procesado Agustín Hernando Cabollada, como autor responsable de un delito de robo en casa habitada sin llevar armas y en cantidad superior a 1.000 pesetas, con la concurrencia de la circunstancia atenuante privilegiada de ser mayor de dieciséis años y menor de dieciocho, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, así como a que abone a Sixto Bernue la cantidad de 485 pesetas como indemnización. Entréguese definitivamente a dicho Sixto Bernue la cantidad de 5.680 pesetas recuperadas, y que fueron en él depositadas. Para el cumplimiento de la pena que se impone en esta resolución le abonamos todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, y teniendo con este abono cumplida con exceso la pena dicha, póngase inmediatamente en libertad, por razón de esta causa, librándose a tal fin la oportuna orden al Juez de instrucción de Cariñena, en cuya Cárcel debe encontrarse.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Napoleón Ruiz Falgo.—José de Juana.—Félix Tejada."

Y para que sirva de notificación al indicado penado, que se halla en la fecha en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en la "Gaceta de Madrid" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cariñena a 27 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible). El Juez de instrucción, Gregorio Oliván.

JO—12962

Don Gregorio Oliván García, Juez de instrucción de esta ciudad de Cariñena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la ejecutoria dimanada de la causa número 30 de 1934, por robo, contra Pedro Celestino y Pascual Ecija Sanabria, recayó sentencia por la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza en 3 de Junio último, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a los procesados Pascual Ecija Sanabria y Pedro-Celestino Ecija Sanabria, como autores responsables de un delito de robo con la concurrencia de la circunstancia de reincidencia, respecto al Pascual Ecija a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor; al Pedro-Celestino a las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales por mitad; quedan definitivamente a la libre disposición de José Pérez Morales el traje y la escopetea de su propiedad en él depositadas. Declaramos la insolvencia de dicho procesado, aprobando el auto que a este fin dictó el Juzgado instructor. Y para el cumplimiento de la pena principal que se impone les abonamos todo el tiempo que han estado privados de libertad por esta causa, y teniendo con él cumplida

con exceso la pena que se les impone, póngaseles inmediatamente en libertad por razón de esta causa, librándose a tal fin el oportuno mandamiento al Director de la Prisión donde se encuentran; y llévase a los efectos que proceda el abono de prisión preventiva que en esta causa se luce a los procesados, a la que se sigue bajo el número 12 del año 1934, por el Juzgado de Daroca, contra los mismos, en la que también está acordada su prisión provisional.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Napoleón Ruiz Falgo.—José de Juana.—Félix Tejada."

Y para que sirva de notificación a los indicados penados, que se hallan en la fecha en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en la "Gaceta de Madrid" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Carriñena a 27 de Septiembre de 1935.—El Juez, Gregorio Oliván.—El Secretario (ilegible).

JO—12968

CASTRO DEL RÍO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de unos 40 conejos blancos y pardos, propios de D. Tomás del Río Criado, vecino de esta villa, y que fueron sustraídos en la noche del 25 al 26 del actual de la finca o casilla denominada La Bruja, de este término municipal; y, siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 26 de Septiembre de 1935.—El Juez, Antonio Navas.—P. S. M., el Secretario, Manuel Saravia.

JO—12964

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Manuel Portero Prieto, Juez de instrucción, accidental, de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Antonio Palma Benítez (a) "Palmita", cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en sumario que instruyo con el número 13 del año actual; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesa-

do y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 25 de Septiembre de 1935.—El Juez, Manuel Portero.—El Secretario (ilegible).

JO—12965

DON BENITO

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa que se siguió en este Juzgado con el número 14 de este año, por el delito de estafa, Luis Valentin Caballero Tamayo, alias "Cascarrías", natural y vecino del Valle de la Serena, hijo de Claudio y de Rosa, de estado casado, de cuarenta y seis años de edad, de oficio jornalero, sin instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, para cumplir la pena de seis meses y un día de presidio menor que le ha sido impuesta en dicha causa por sentencia firme de 22 de Agosto del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, constituyéndole, a disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva del partido al fin antes indicado.

Dado en Don Benito a 26 de Septiembre de 1935.—El Juez, Alfredo García Tenorio.—El Secretario, José Sierra Mir.

JO—12969

ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de instrucción de Estepa y su partido.

Por el presente, y en virtud de proveído de este día dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 88 del año actual, por hurto de caballerías, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de C. Spínola, número 26, en el término de ocho días y hora de las once de su mañana, al gitano llamado Sebastián Vega Salguero y a unos gitanos llamados "Los Largos", los cuales, sobre el 15 de Agosto último, estuvieron en la feria de Fernán-Núñez (Córdoba), a fin de recibirles declaración en expresado sumario, el Sebastián como vendedor de una caballería de mala procedencia y "Los Largos" como intervinientes en otro trato de caballerías también de mala procedencia; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Estepa a 27 de Septiembre de 1935.—El Juez, Manuel López.—El Secretario, Antonio Díaz Zorita.

JO—12970

GRANADA—CAMPILLO

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Magistrado Juez de instrucción del

distrito del Campillo, de Granada.

En virtud del presente, y por ignorarse el actual paradero de Augusto Simón y del doctor Assheuer, empleado y representante general de Productos Científicos, S. A., con residencia en Barcelona, se les cita para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para ser oídos en el sumario número 233 de 1935, sobre estafa; previéndoles que, si no comparecen en el término de diez días, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 27 de Septiembre de 1935.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario (ilegible).

JO—12973

HUÉSCAR

Don Eduardo Capó Bounafous, Juez de instrucción del partido de Huéscar.

En virtud del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se cita al Jurado D. Manuel Fernández Martínez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Granada los días 24, 25 y 26 de Octubre próximo, al objeto de formar Tribunal en el acto de la vista de varias causas de este Juzgado; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huéscar a 28 de Septiembre de 1935.—El Juez, Eduardo Capó.—El Secretario judicial, Julio Marín.

JO—12976

LEÓN

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que se dirán, sustraídos en las primeras horas del día 3 de Agosto último, de una cuadra en el pueblo de San Miguel de Escalada, en este partido, al vecino Prudencio González Gutiérrez, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 243 de 1935.

Reseña de los semovientes.

Una pollina, de pelo pardo, con una nariz o agujero de la misma rajada, de doce a trece años de edad; y una cria que en la fecha de autos tenía unos quince días de edad.

Dado en León a 18 de Septiembre de 1935.—El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

JO—12979

LORCA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cédulo, se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos y herederos del interfecto súbdito alemán Georg Brandl Lechner, que nació

el 24 de Abril de 1876 en Gosmähring-Baviera (Alemania), profesión camare-ro, estado soltero, domiciliado en Málaga, calle Pulidero, número 14, estatura 1,69 metros, ojos azules, pelo rubio, usa barba y bigote, no pudiendo cerrar del todo la mano izquierda, el cual falleció el día 30 de Agosto último al caer desgraciadamente por el muro del puente del río Guadalentín, de esta población; a fin de recibirles declaración en el sumario que por tal hecho se tramita en este Juzgado con el número 99 del año actual, y además se les hace por medio del presente el ofrecimiento de causa que determinan los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Lorca a 27 de Septiembre de 1935.—El Juez, Ginés Parra.—El Secretario, José Gelves.

JO—12981

MARBELLA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 81 de 1935, sobre lesiones causadas a José Gutiérrez Machaco al ser atropellado el 17 de Julio último por un automóvil conducido por el súbdito francés Clemente Ferrante, domiciliado en Casablanca, calle Blaise Bescal, número 57, se cita al referido Clemente Ferrante, para que en el término de quinto día de aparecer la presente inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Fortaleza, número 1, con el fin de prestar declaración en dicho sumario; con la advertencia que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Marbella a 26 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, José Cerviño.

JO—12990

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel García, conocido por el niño de Azuaga, de unos treinta y cinco años de edad, casado, natural y vecino de Azuaga, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario número 63 de este año, por hurto de caballerías, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por estar así acordado en dicho sumario; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, con las seguridades convenientes al Departamento municipal de esta villa.

Dado en Montánchez a 28 de Septiembre de 1935.—El Juez, Enrique Griñán. El Secretario (ilegible).

JO—12991

MOTRIL

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de causa instruida en este Juzgado, bajo el número 134 de 1933, sobre homicidio, contra José Hidalgo Mancilla, ha acordado que los testigos Encarnación Hidalgo Mancilla y Antonio Cano Guerrero, vecinos que fueron de Guajar Faraguit, cuyo actual paradero se ignora, presumiéndose puedan encontrarse en la provincia de Sevilla, sean citados por medio de cédula de comparecencia ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, para el día 18 de Noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, bajo las prevenciones del apartado segundo del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de asistir en concepto de testigos a la celebración del juicio oral y público de que se deja hecha mención.

Y para llevar a efecto las acordadas citaciones de los mencionados testigos, expido la presente que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Sevilla, en Motril a 29 de Septiembre de 1935.—El Secretario, José Aparicio.

JO—12992

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos del sumario número 151 del corriente año, sobre robo, contra Rafael Morole Santamaria, se cita a un individuo llamado José Escobar Castelló, de dieciocho años de edad, pintor, natural de Villena y domiciliado últimamente en esta capital, calle del Teniente Llorca, número 47, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, al objeto de practicar diligencias judiciales en el referido sumario; apercibiéndole que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alicante a 24 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible). El Juez, Lino Martín.

JO—12887

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por la Guardia civil del puesto de Chillon le fué intervenido el día 1.º del actual al vecino de Guadálmez, Reyes Chamorro Valtar, un caballo de las señas siguientes, capón, de siete a ocho años de edad, de 1,51 metros de alzada, de pelo tordo claro, crin y cola más obscuras, letra A en la nalga izquierda, indicando que mata a otro hierro, no distinguiéndose éste bien, pero los trazos que se aprecian pudieran ser el de El Fénix Agrícola, hoy La Mundial, lunar negro en anca izquierda y otro en la derecha, hierro de El Fénix Agrícola, hoy La Mundial, en la nalga derecha R-10, éste colocado en Noviembre del año anterior, por el que

le ha sido intervenido, el cual lo adquirió un mes antes de Antonio Maldonado Salguero, lo que se hace público a fin de que el que se crea dueño de tal animal comparezca ante estat Juzgado en término de diez días a contar de la inserción del presente en los periódicos oficiales a justificar la propiedad del mismo.

Al propio tiempo se cita a Antonio Maldonado Salguero, vecino de Córdoba, para que en término de cinco días, también contados desde la inserción en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración: bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almadén a 26 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Angel Fernández.—El Juez, Ventura Arias.

JO—12888

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Nicolás Fernández Cortés, conocido por "Colás el Gitano", y a su hijo Antonio Fernández, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en sumario número 267 de 1935, sobre lesiones y tenencia de arma.

Dado en Andújar a 26 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Isidro Dominquez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—12889

CAZORLA

En el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 76 de 1935, sobre suicidio de Antonio Cifuentes Fernández, hecho ocurrido en esta ciudad el día 21 de Junio último, cuyo individuo representaba tener de cincuenta y cinco a sesenta años de edad, de estatura regular, y desempeñaba en esta población el cargo de Agente ejecutivo de cédulas personales, se ha acordado citar, y se hace por la presente, a los herederos de dicho señor, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ofrecerles el sumario y hacerles entrega de las ropas y efectos ocupados.

Cazorla, 25 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, Miguel Polaino.

JO—12891

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial del Territorio nacional, se proceda a la busca del vecino de Agallas, Celestino Manchado Encinas, de sesenta y cinco años de edad, de estado casado con Alejandra Hernández, de profesión propietario, el cual es de las señas siguientes: alto, delgado, moreno, cara delgada, pelo castaño y vestía pantalón de dril oscuro, blusa azul, sombrero negro de paño en mal uso y abarcas de goma, el cual desapareció de su domicilio en

La noche del día 28 del pasado mes de Agosto, y en el caso de ser hallado, se participe a este Juzgado por el medio más rápido posible del sitio en que se encuentre.

Pues así está acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 173 del corriente año por desaparición de dicho individuo.

Dado en Ciudad Rodrigo a 26 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández.—El Juez, Fausto Sánchez.

JO—12892

FUENTE DE CANTOS

Don José Fernández Jurado, Juez municipal, Letrado, en funciones de Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 148 del corriente año, sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, substraídos en la finca Cerro del Puente, término municipal de Montemolín, en 12 del actual, propiedad de D. Ricardo Rojas Salazar, habiéndose acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas del semoviente.

Una oveja merina, preñada, repega en el costado derecho o izquierdo R.

Dado en Fuente de Cantos a 27 de Septiembre de 1935.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, José Fernández Jurado.

JO—12895

LA RODA

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita a los familiares de un hombre de unos cuarenta años de edad, alto, delgado, con barba negra poblada, que vestía con camisa blanca a rayas con puntos de color; pantalón de pañá color café obscuro, americana y chaleco de lana obscura y otra americana clara a rayas, alpargatas blancas muy viejas y gorta clara a cuadros, que en la mañana de hoy apareció muerto al parecer de muerte natural, junto a la tapia que circunda la estación férrea de esta villa, donde al parecer se acostó la noche anterior, para que comparezcan ante este Juzgado para la identificación del mismo con vista de las ropas, cuyo individuo, al parecer, era mendigo transeúnte, y a fin de ofrecerles el procedimiento, según lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 80 del presente año, sobre hallazgo de dicho cadáver.

Dado en La Roda a 26 de Septiembre de 1935.—P. S. M., el Secretario, Emilio Evansy.—El Juez, Fernando Vidal Gutiérrez.

JO—12899

MEDINACELI

Don Pedro Gil Saldaña, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta villa de Medinaceli y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Santiago Piera Tornero, de veintinueve años de edad, hijo de Bernardo y de Ascensión, natural de Jalancea (Valencia), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su domicilio y actual paradero, para que en el término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de instrucción con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo sin fianza, en sumario número 39 del año en curso, seguido por hurto, recibirle declaración indagatoria y demás diligencias; apercibido que, transcurrido dicho término sin verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de este partido, con las seguridades convenientes.

Medinaceli a 24 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Luis Peinado.—El Juez, Pedro Gil Saldaña.

JO—12905

Don Pedro Gil Saldaña, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta villa de Medinaceli y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Santiago Piera Tornero, de veintinueve años de edad, hijo de Bernardo y de Ascensión, natural de Jalancea (Valencia), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su domicilio y actual paradero, para que en el término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de instrucción, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo sin fianza, en sumario número 36 del año en curso, seguido por hurto, recibirle declaración indagatoria y demás diligencias; apercibido que, transcurrido dicho término sin verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de este partido, con las seguridades convenientes.

Medinaceli a 24 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Luis Peinado.—El Juez, Pedro Gil.

JO—12906

Don Pedro Gil Saldaña, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta villa de Medinaceli y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Santiago Piera Tornero, de veintinueve años de edad, hijo de Bernardo y de Ascensión, natural de Jalancea (Valencia), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su domicilio y actual paradero, para que en el término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de instrucción, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo sin fianza, en sumario número 41 del año en curso, seguido por hurto, recibirle declaración indagatoria y demás diligencias; apercibido que, transcurrido dicho término sin verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de este partido con las seguridades convenientes.

Medinaceli a 24 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Luis Peinado.—El Juez, Pedro Gil Saldaña.

JO—12907

MONTORO

Don Joaquín de Lora López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado, por delito de hurto, Juan de Dios Galán Díaz, de cuarenta y dos años, casado, jornalero, natural y vecino de Adamuz, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 80 del año 1935; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 27 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible). El Juez, Joaquín de Lora.

JO—12909

NULES

Don José Jimeno Olcina, Juez de instrucción de la villa de Nules y su partido.

A virtud de lo ordenado por la Superioridad en méritos de causa número 42 del sumario y 300 del rollo de 1932, sobre tenencia de armas, se deja

sin efecto la prisión decretada, así como las requisitorias expedidas para la busca y captura del procesado Juan José Fernández Torres, de diecinueve años, soltero, hijo de Pedro y Rosa, tratante, natural de Teresa (Castellón) y vecino de Requena, así como también la de la procesada Ramona Fernán Caiz, de sesenta y ocho años, hija de Juan y de Felipa, sus labores, natural de las Herencias (Toledo) y vecina de Sagunto, ignorándose las demás circunstancias de ambos y su actual paradero, cuyas requisitorias se expedieron en 14 de Febrero de 1933.

Dado en Nules a 20 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, José Jimeno.

JO—12910

Don José Gimeno Olcina, Juez de instrucción de la villa de Nules y su partido.

Por el presente, que expido en méritos de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario número 114 de 1935, sobre hallazgo de un esqueleto humano, sexo masculino, el día 5 de este mes, en una cueva que existe en el monte denominado "El Solaig", término municipal de Bechi, se llama a las personas que puedan dar algún dato a fin de identificar el esqueleto, que se supone corresponde a un hombre apodado "El Moreno", que hace más de veinte años la ocupaba y era mendigo; en cuya cueva se han encontrado diversas ropas andrajosas, que se conservan, por si alguna persona, viéndolas, pudiera identificar el cadáver.

Asimismo se cita por medio del presente a los parientes de dicho sujeto apodado "El Moreno", para que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado a declarar y ser instruidos del derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nules a 25 de Septiembre de 1935.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario judicial, P. S., Eugenio Baráibar.

JO—12911

SORIA

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de instrucción de esta ciudad de Soria y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los autores de la substracción de los semovientes que se reseñan, cometida del 9 al 11 del actual en el término de Montenegro de Cameros, uno de ellos de Antonio Martínez Santana; otro, de Matías Muñoz Benito; otro, de Venancio Medel Medel, y dos de Lorenzo Santana Gómez; para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo intereso a todas las Autoridades de la Nación y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, dispongan y procedan a la busca de tales semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juz-

gado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que tramito con el número 120 del año actual.

Reseña de los semovientes.

Una yegua de cuatro años, alzada siete cuartas, pelo castaño obscuro, herrada la mano derecha, tuerce hacia fuera, estrella en la frente, se toca con la mano derecha el menudillo de la izquierda.

Un mulo viejo de seis cuartas, pelo negro, unos pelos blancos en la cinchera, herrado.

Un potro de tres años, alzada la marca, pelo castaño oscuro, en el brazuelo izquierdo un quiste o verruga, en el anca derecha una cicatriz en forma de ángulo, poco visible; herrado.

Un caballo de cuatro años, alzada casi la marca, tordo claro, cabeza casi negra, una mancha negra en la paleta izquierda, herrado.

Y una liegua de diez años, torda; herrada, casi la marca.

Las dos yeguas y el caballo raza mixta percherona.

Dado en Soria a 25 de Septiembre de 1935.—El Juez, Francisco Pérez Amaro.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

JO—12917

SUECA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caja de hierro, que luego se dirá, substraída sobre las catorce horas del día 19 del actual, de la casa que Bautista Barraquet Vanalocha habita en la calle de Félix Azzi, 9, de Tabernas de Valdigna; procediendo igualmente a la detención del autor o autores del hecho, y poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 131 de este año, sobre hurto.

Relación de lo substraído.

Una caja de hierro de forma rectangular, de unos 20 por 30 centímetros, conteniendo 5.000 pesetas en tres billetes de 1.000, y la restante cantidad en billetes y plata.

Dado en Sueca a 25 de Septiembre de 1935.—El Juez, Francisco Salmerón. El Secretario, Vicente Moreno.

JO—12918

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Trujillo.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, como de la propiedad de José del Sol Casero, vecino de Santa Marta de Magasea, que

le fué hurtado en la noche del 20 de los corrientes de la finca "Castrejón", de dicho término, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 131 del año actual.

Señas del semoviente.

Yegua castaña, cerrada, pelo castaño, sin hierro, estrellada y con una cicatriz en la vulva producida al parecer por una cornada.

Dado en Trujillo a 26 de Septiembre de 1935.—El Juez, Enrique Romero.—El Secretario (ilegible).

JO—12920

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, y como comprendidos en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los mendigos Angel Torrent Torrentegui de cuarenta y tres años de edad, casado, natural y vecino de Bilbao, y a su esposa cuyos nombres y señas se desconocen, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos en la causa número 133 de 1935, sobre escándalo público, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ultimamente estuvieron en Ribafloreda y actualmente se desconoce el paradero de los mismos. Al mismo tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares y se ordena a la Policía judicial procedan a la busca y captura de mencionados procesados Angel Torrent y su esposa, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Tudela a 26 de Septiembre de 1935.—El Juez, Luis López Ortiz. El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.

JO—12921

VALDERROBRES

Don Vicente Gómez Sáez, Juez municipal de esta villa y en funciones de instrucción de la misma por traslado del propietario.

Por el presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se requiere a la procesada Carmen Romero González, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, consigne en este Juzgado la suma de 641,25 pesetas a que ascienden las costas causadas en el sumario que se siguió en este Juzgado contra dicha procesada, con el número 43, rollo 681 de 1933, por robo, y a cuyo pago ha sido condenada.

Dado en Valderrobres a 14 de Sep-

tiembre de 1935.—El Juez, Vicente Gómez.—El Secretario, Francisco Buitrón.

JO—12922

YECLA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a los procesados Pascual Martínez García, de treinta y nueve años; Pascual Hernández Segovia, de veintitrés años; Amable Salvador Mateo Lozano, de treinta años, y Tomás García Ruiz, de treinta y tres años, naturales y vecinos de Jumilla, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de tercero día, desde la publicación de esta requisitoria, comparezcan en este Juzgado de instrucción, con el fin de constituirse en prisión, acordada en el sumario 121 del año actual, sobre sedición; con apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Yecla a 27 de Septiembre de 1935.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario, Pedro Martínez.

JO—12928

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 15, bajo el número 343 del año actual, por lesiones, contra Hipólito González del Pozo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Julio de 1935; D. Pedro Vicente Buendía y García, Juez municipal del número 15; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Hipólito González del Pozo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Hipólito González del Pozo a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Hipólito González del Pozo, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Vicente Buendía.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe: M. Guillau.”

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Hipólito González del Pozo y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Secretario, Julio Guerra.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 15, bajo el número 399 del año actual, por infracción, contra Antonio Carrera Hernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Julio de 1935; D. Pedro Vicente Buendía y García, Juez municipal del número 15; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Carrera Hernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Carrera Hernández a la pena de 25 pesetas de multa, en metálico, por cada uno de los dos conejos aprehendidos y al pago de las costas de este juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Antonio Carrera Hernández, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Vicente Buendía.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe: M. Guillau.”

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Antonio Carrera Hernández y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Secretario, Julio Guerra.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 15, bajo el número 352 del año actual, por hurto, contra Antonio Brazuelo Santiago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Julio de 1935; D. Pedro Vicente Buendía y García, Juez municipal del número 15; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Brazuelo Santiago, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Brazuelo Santiago a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas de este juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del

denunciado Antonio Brazuelo Santiago, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Vicente Buendía.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe: M. Guillau.”

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Antonio Brazuelo Santiago y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Secretario, Julio Guerra.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 15, bajo el número 350 del año actual, por lesiones y malos tratos, contra Ceferino García García y otros, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Julio de 1935; D. Pedro Vicente Buendía y García, Juez municipal del número 15; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ceferino García García, José Amieiro Varela y Justiniano Roldán Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Ceferino García García y a José Amieiro Varela a la pena de seis días de arresto a cada uno, y a Justiniano Roldán Fernández a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, por iguales partes entre los mismos; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado José Amieiro Varela, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Vicente Buendía.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe: M. Guillau.”

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Amieiro Varela y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Secretario, Julio Guerra.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 15, bajo el número 338 del año actual, por lesiones y malos tratos, contra Juana Guzmán y Felipa Herranz Gómez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Julio de 1935; D. Pedro Vicente Buendía y García, Juez municipal del número 13; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juana Guzmán Molina y Felipa Herranz Gómez, de la otra, como denunciadas, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Juana Guzmán Molina a la pena de 50 pesetas de multa y a Felipa Herranz Gómez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas de este juicio, por partes iguales; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Felipa Herranz Álvarez, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Vicente Buendía.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe: M. Guillau."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Felipa Herranz Álvarez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Secretario, Julio Guerra.

JO—12832

PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 849 de orden del corriente año, por lesiones, contra José Espín Martín, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilio y paradero, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquíades Biencinto, número 12, el día 29 de Noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto; en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciante Manuel Ródenas Torres y al denunciado Juan Espín Martín, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en el Puente de Vallecas a 20 de Septiembre de 1935.—El Secretario, F. H., Enrique Flores. — V.º B.º: el Juez, C. Polo.

JO—12834

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal por mordedura de perro contra Benjamín Alcántara Romero, bajo el número 541 de este año, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 13 de Septiembre de 1935; el Juzgado municipal de esta villa, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar Tablada, Juez municipal de esta villa, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Benjamín Alcántara Romero por mordedura de perro,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Benjamín Alcántara Romero, declarando de oficio las costas, y para la notificación del lesionado Pedro Díaz García, librese edicto a la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo."

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al lesionado Benjamín Alcántara Romero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Puente de Vallecas a 13 de Septiembre de 1935. El Secretario, P. H. Enrique Flores.— V.º B.º: el Juez, C. Polo.

JO—12834

TALARRUBIAS

Don Braulio Guzmán León, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que anulado por orden Superior el edicto de 13 del corriente mes, se anuncia nuevamente la vacante de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa, por término de treinta días, a concurso de traslado, y la vacante de Secretario suplente del mismo, por término de quince días, a concurso libre, contándose los plazos desde el siguiente día al en que este anuncio aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, en este Juzgado.

Talarrubias, 24 de Septiembre de 1935. El Juez, Braulio Guzmán.

JO—12835

URBA

Don Bautista Pastor Gilabert, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Urba (Alicante).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 450 pesetas, se abre concurso para su provisión por término de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando a las mismas su título profesional o testimonio del mismo, certificado de nacimiento, cédula personal, certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y certificado de antecedentes Penales por la Dirección general.

Urba a 24 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Bautista Pastor.

JO—12833

VILADECAVALLS

Don Francisco Pi Turu, Juez municipal del pueblo de Viladecavalls del Vallés.

Hago saber: Que habiendo quedado

desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, que se anunció en su día, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 496 de la ley orgánica del Poder judicial, y 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, y otras disposiciones complementarias en vigor, teniendo los aspirantes que remitir sus solicitudes, debidamente reintegradas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Tarrasa, dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

El número de habitantes de este término municipal es de 708, y la retribución del cargo es únicamente la que se obtiene con la aplicación de los derechos Arancelarios vigentes.

Viladecavalls, 23 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Francisco Pi

JO—12837

JURISDICCION DE GUERRA

BURGOS

Don Severo Gutiérrez Moral, Teniente del Regimiento de Infantería San Marcial número 30, Juez instructor nombrado para la práctica de las diligencias de aplicación de amnistía al recluta de dicho Cuerpo Victor Herranz Martín, hace saber por el presente edicto:

Que al mentado individuo le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril de 1934, según tenía solicitado por instancia promovida ante la Autoridad militar de la sexta División orgánica, y según acuerdo de la Autoridad judicial de la misma División, obrante en las diligencias citadas.

En su virtud y desconociéndose el paradero actual del citado individuo, se hace público por el presente para conocimiento del interesado.

Dado en Burgos a 25 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—3038

Don Severo Gutiérrez Moral, Teniente del Regimiento de Infantería San Marcial número 30, y Juez instructor del expediente, que por haber faltado a concentración, se instruye al soldado del expresado Cuerpo Benito Mier López, hace saber por el presente edicto:

Que al mentado individuo le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 14 y 25 de Abril de 1931, según tenía solicitado por instancia promovida ante la Autoridad judicial de la sexta División, y según acuerdo de la misma obrante obrante en el citado expediente.

Esta solución que se hace pública por el presente, será inserta en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y servirá de notificación al interesado por ignorarse su actual paradero, y a tal fin se

hace constar que es hijo de Ambrosio y de Máxima, natural del Campo de Arriba (Santander), nació en 30 de Julio de 1903.

Dado en Burgos a 27 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—3015

JURISDICCION DE MARINA

BARCELONA

Don Francisco Giménez Gallud, Oficial instructor del expediente por pérdida de la libreta de navegación y cartilla naval de Jesús Jorge Gil, folio 128 de 1923, de Barcelona.

Hago saber: Que habiéndose justificado la pérdida de dichos documentos, se declaran éstos nulos y sin valor, incurriendo en responsabilidad el que haga uso de ellos y no los entregue.

Barcelona, 28 de Septiembre de 1935. El Oficial instructor, Francisco Giménez Gallud.

JM—3037

BERMEO

Don Osmundo Solaguren-Deascoa y Arteche, Subdelegado Marítimo de Bermeo e instructor del expediente de extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscrito Crescencio Muruaga Aguirre.

Hago saber: Que habiendo sido declarado justificado dicho extravío, por superior Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Personal y Alistamiento, se declara el original nulo y sin valor ni efecto, incurriendo en responsabilidad quien lo poseyere y no haga entrega en esta dependencia.

Bermeo, 25 de Septiembre de 1935.—El instructor, Osmundo Solaguren-Deascoa y Arteche.

JM—3009

CARAMIÑAL

El Subdelegado de Pesca de Caramiñal,

Hace saber: Que acreditada la pérdida de la libreta de inscripción del inscrito de este Trozo Jesús Amado Rego, folio 130 de 1916, queda anulado y sin valor el expresado documento.

Caramiñal, 26 de Septiembre de 1935. El Subdelegado de Pesca, Ignacio Lesión.

JM—3019

El Subdelegado de Pesca de Caramiñal,

Hace saber: Que acreditada la pérdida de la libreta de inscripción del individuo José Ozores Outeiral, folio 206 de 1920, de este Trozo, queda nulo y sin valor el referido documento.

Caramiñal, 26 de Septiembre de 1935. El Subdelegado de Pesca, Ignacio Lesión.

JM—3018

El Subdelegado de Pesca de Caramiñal,

Hace saber: Que acreditada la pérdida de la libreta de navegación del inscrito Alejandro Alcalde Tarela, fo-

lio 341 de 1920, de este Trozo, queda nulo y sin valor dicho documento.

Caramiñal, 26 de Septiembre de 1935. El Subdelegado de Pesca, Ignacio Lesión.

JM—3017

GARRUCHA

El Subdelegado Marítimo de Garrucha.

Hago saber: Que en expediente tramitado al efecto, se ha acreditado el extravío de la Libreta de Navegación del inscrito de este Trozo, Vicente Carmona Cano, folio 119/906, cuyo documento queda nulo y sin valor.

Garrucha, 24 de Septiembre 1935.—Pablo Manterola.

JM—3013

PUNTEDEUME

Don Higinio Fernández Prieto, Oficial de primera del Cuerpo general de Servicios marítimos e instructor del expediente de pérdida de la cédula de inscripción marítima del inscrito de este Trozo Antonio Cabana Arés, folio 30 de 1918.

Hago saber: Que por Decreto, asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, de 12 de Noviembre último, se declara justificado el extravío del referido documento, que se anula y queda sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue.

Puentedeume, 28 de Septiembre de 1935.—El instructor, Higinio Fernández.

JM—3049

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Andrés Izco Pérez, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos y Subdelegado de Pesca del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de personal, de fecha 17 del actual, se anula la cédula de inscripción marítima del inscrito de este distrito, Julio Sánchez Torres, folio 21, de 1934.

Lo que se hace público por el presente para que la persona que posea dicho documento haga entrega del mismo en el plazo de treinta días.

Puerto de Santa María, 21 de Septiembre de 1935.—Andrés Izco.

JM—2986

REQUEJADA

Don Luis Suárez Moris, Subdelegado marítimo de Requejada, instructor del expediente por pérdida de libreta de inscripción marítima del inscrito de este Trozo, Jesús Renero Gómez, folio 79 para reemplazo de 1925.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, se declaró justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a cualquiera Autoridad.

Requejada, 23 de Septiembre de 1935.—El instructor, Luis Suárez.

JM—2987

SANTA POLA

El Subdelegado de Pesca de Santa Pola,

Hace saber: Que por Decreto del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento ha quedado anulada, por haberse acreditado su extravío, la libreta de inscripción marítima de Juan Cardona Torres, folio 14 de 1917, de Ibiza.

Santa Pola, 28 de Septiembre de 1935. El Subdelegado de Pesca, Antonio Norte.

JM—3044

VALENCIA

Don Antonio Martínez Bolufer, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios marítimos, instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscrito de este distrito Bernardo Murgui Peris, folio 346 de 1918.

Hago saber: Que por Decreto, asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Alistamiento, de 14 del actual, dictado en dicho expediente, estimó debidamente justificado el extravío de dicho documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno el original.

Valencia, 27 de Septiembre de 1935.—El instructor, Antonio Martínez.

JM—3036

JURADO MIXTO DE MINAS, CANTERAS Y ESTABLECIMIENTOS MINEROS DE LAS PROVINCIAS DE CORDOBA Y BADAJOZ

Don Manuel Vargas Luna, Presidente del Jurado mixto de Minas, Canteras y Establecimientos mineros de las provincias de Córdoba y Badajoz.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que sigue D. Fernando Expósito Gala contra don Alfredo Helbig, sobre reclamación de jornales devengados y no satisfechos, se cita por tercera vez a este último, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este organismo, sita en la calle Esparteros, número 8, principal, el día 14 de Octubre actual, a las quince horas, a la celebración del acto conciliatorio prevenido por la Ley; con prevención de que si no comparece, ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Alfredo Helbig, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente, con el visto bueno del señor Presidente y sellado con el de este Jurado mixto, en Pañarroya-Pueblo-nuevo a 20 de Septiembre de 1935.—M. Blanco.—V. B.º: Manuel Vargas.

JC—970

Sucesores de Rivadeneyra. (S. A.),
Paseo de San Vicente, 28.